Mártes 19 de Mayo de 1874 — BUENOS-AIRES — Año III—Núm. 712

[illegible] 89-POTOSI-91

EL MERCANTIL

DIARIO DE LA MAÑANA

SUSCRICION
Por un mes............ Ps 25
Por semestre .... " 150
Por un año .... " [illegible]

Administracion—Potosí 89 — Redaccion Anónima — Editor Responsable—Juan P. Centeno

CLUB UNION ARJENTINA

COMITE NACIONAL

Presidente D. Eduardo Olivera
Vice 1° Dr. " Pedro A. Pardo
" 2° Coronel D. Julio Campos
Secretario " " M. M. Zorrilla
" " " Miguel Sorondo

VOCALES

Secretario Don José María del Carril
General " Eustaquio Frias
Doctor " Onésimo Leguizamon
" " Manuel Lagraña
" " Andrés Ugarriza
" Estanislao Frias
" " Teófilo García
" " Cárlos Salas
" Delfin Gallo
" Marcos Paz
" Adeodato Gondra
General " Julian Madariaga
" Virjilio Tedin
" Vicente Ocampo
" Benjamin Nazar
" Aurelio Prado
" Manuel A. Ocampo
" Manuel Posse
" Santiago Alcorta
Doctor " Leopoldo del Campo
" Torcuato Alvear
General " Nicolás Vega
Doctor " Salvador María del Carril
" " José G. Lopez
" José Ledesma
Coronel " Cruz Gorordo
" Lino Palacios
" " Evaristo Uriburu.
Doctor " José S. Bustamente.
" Leon G. de Alvear
" Francisco Sarmiento
" Olegario Ojeda
" Antonio Fragueiro
" Julian Aguirre
" Agustin de la Vega
" Manuel Riera
" José M. Mendez
" Cárlos M. de Alvear

COMITE PROVINCIAL
DE BUENOS AIRES

Presidente Dr. D. Adolfo Alsina
Vice 1° " " Diego de Alvear
" " " Dardo Rocha

VOCALES

Don Cárlos Casares
Coronel " Julian Dillon
Doctor " Diego G. de la Fuente
" " Bernardo de Irigoyen
" Leonardo Pereira
Comandante " Enrique B. Moreno
" Antonio Cambaceres
" Andrés Egaña
" Jorge Stegman
Doctor " Eduardo Wilde
" " Cárlos Pellegrini
" Martin Iraola
Comandante " Pantaleon Gomez
Doctor " Luis Lagos García
Comandante " Benjamin Butteler
" Gregorio Torres
Doctor " Victoriano de la Plaza
" Eduardo Madero
" Justiano Lynch
" Ignacio Botet
" Martin Monasterio
" Manuel Rocha
" Severo Pizarro
" Juan Cobo
" Eustoquio Diaz Velez
" Francisco Almeida
" José Z. Miguens
" Luis Andrade
" " Anjel J. Carranza
" Juan F. Vivot
" " Pedro Mallo
" " Pililiano Boado
" Teodoro Mora
" Pastor S. Obligado
" Gregorio Lerdier
" " José Agustin Molina
" Manuel Guerrico
" " Cárlos J. Alvarez
" Emilio M. Castro
" Bernabé Saenz Valiente
" Luis A. Martinez
" Victor Fernandez
" Federico Melian

REDACCION

"La Libertad"

Hoy nos vamos á ocupar ligeramente de este singular y especialísimo cólega.

Cualquiera que lea nuestro epígrafe y que se fije bien en las primeras líneas de este artículo, creerá cuando menos, que vamos á regalar los patrióticos oídos de nuestros lectores con algun *espiche*, como diria alguien, sobre la "Libertad", su progreso, su fecunda bondad para los pueblos y la necesidad absoluta que de ella ha tenido siempre la humanidad.

Pero desgraciadamente para nuestro estro patriótico ese no es el tema que sirve de base á nuestro artículo de hoy, sino el simple nombre de un diario *adoc*, de un diario semi-chileno, semi-argentino, semi-democrático, semi-liberal, que consiente la esclavatura en el Imperio, que combatiendo la administracion del general Mitre, sostiene á la vez con calor, con entusiasmo, con terquedad y hasta con fanatismo su candidatura para futuro presidente de la República.

Desgraciadamente para el mundo social que alcanzamos, como para las épocas anteriores por que han pasado las sociedades antiguas, los nombres no siempre han dado la idea exacta de los objetos que indicaban, y la virtud muchas veces se ha ocultado en el corazon de los execrados por el vulgo como el vicio y la crápula se han ostentado bajo el trago de los grandes sacrificios, y por último bajo la capa de la amistad y la nobleza se han ocultado los asesinos, los difamadores y los malvados.

Hoy nuestro epígrafe y las ideas que sostiene nuestro cólega "La Libertad" nos colocan en el caso de hacer este exordio y de impugnar "La Libertad" á la vez que rendimos culto á las tendencias sublimes de esa noble y leal enseña de los pueblos modernos.

Lo sentimos, pero no podemos evitarlo.

Si el doctor Bilbao supone poder ser apóstol de la libertad silenciando la execracion que en la palabra de todo demócrata y republicano, debe estar siempre viva y enérgica para condenar al Imperio en América, la esclavatura en el Imperio mismo; nosotros creemos lo contrario y tenemos la plena conciencia de nuestra bandera y de nuestras creencias.

Si el redactor de "La Libertad" como antitesis, puedo y debo sostener como candidato al futuro gobierno de la república á los que se ufanan llamándose amigos de ese imperio, cómplices en el gran crímen que él justifica y autoriza por sus leyes y sus teorías autocráticas y sin ejemplo aun en el antiguo Imperio Sirio, ó Romano, nosotros que nos preciamos de ser puros, y amantes de la teoría democrática, las repúblicas de América, sentimos no solo su estravío y ofuscacion sino que tambien, condenamos sus ataques á los enemigos del Imperio, á los que combaten sus amigos en la república y repúblicas hermanas, condenando sus procederes y sus intrigas y hasta el ingenio mismo con que parece querer dignificar sus defensas el redactor de "La Libertad" y sus propios atentados contra la moral y las nobles y leales teorías de los grandes mártires de la libertad y de los pueblos.

Pero, sin querer hemos hecho un largo exordio; sin querer nos hemos apartado demasiado de nuestro punto objetivo y estrechado á la vez el espacio que nos ofrecen las columnas de nuestro diario, para esponer el tema verdadero que nos impulsa á escribir este artículo y sobre el cual desearíamos llamar la atencion de nuestros lectores.

Nuestro tema verdadero, es el fondo y el espíritu del último artículo que trae el cólega "La Libertad" que no trascribimos por falta de espacio y porque lo encontramos demasiado estenso y ampuloso.

En ese artículo, cuyo epígrafe es el siguiente: SARMIENTO Y SU ADMINISTRACION nuestro cólega, nos hace en él la introduccion ó el prólogo de la historia del gobierno del señor Sarmiento, á la vez que nos diseña la biografía del Presidente á grandes rasgos, mostrándonos con el mayor desprecio que nuestro presidente actual ha sido Pedagogo, ó lo que es lo mismo, MAESTRO DE ESCUELA.

En cuanto á los delineamientos de la biografía del señor Sarmiento nada tenemos que oponer, puesto que, aun, ella no se nos ofrece sino como un bosquejo lijero, de media tinta y de soslayo como quien dice.

Pero, en cuanto á lo que de él nos habla respecto á su índole y carácter público, acerca de sus actos como gobernador de S. Juan y director de la guerra, entonces, aunque no creemos nosotros oportuno ocuparnos de esa faz de la vida del actual presidente, dejar do á este en libertad de defender sus actos, de justificar sus mandatos, y poner en evidencia el fondo de esos sangrientos episodios de nuestra historia política y contemporánea, nosotros tomaremos hoy de ese artículo lo que nos parece un contraste y un verdadero grito de condenacion al candidato de *La Libertad*; mostrando así, por este medio, el contraste desconsolador que nos ofrece el lema de nuestro cólega y las teorías que él proclama.

Tres son los incidentes que nos trae á la memoria el redactor de "La Libertad" al atacar con feroz encono el gobierno que termina el Sr. Sarmiento, y los males que él sin duda, ha querido evitar trayendo nuevamente al General Mitre al poder, y sosteniendo á este como el único capaz de sustituirlo, con aplauso de los pueblos arjentinos, con entusiasmo por todos los hombres libres del mundo.

El primero es un documento curioso, pero que á la vez que envuelve una severa leccion para el pueblo, chorrea sangre, y sangre arjentina.

El segundo es esa faz segun el redactor de "La Libertad" que se ofrece á la consideracion del filósofo y del biógrafo leal la vida y espontaneidad del espíritu del Sr. Sarmiento en su paso por Chile.

El tercero una FALTA IMPERDONABLE en el Sr. Sarmiento (como ministro arjentino) en Lima: El Gobierno de la Provincia de San Juan.

Hé aquí los documentos á que nos referimos:

Marzo 15 de 1862.

Al Exmo. Sr. Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, Brigadier General D. Bartolomé Mitre.

En virtud de la autorizacion dada á S. E. para mandar las fuerzas de la Provincia, cumplo con el grato deber de acompañarle las notas y partes impresos del Comandante D. José B. Aguilar y del coronel D. Ambrosio Sandes, dando cuenta del decisivo y completo triunfo obtenido en las Salinas Grandes (Rioja.)

El coronel Sandes llevó órden por escrito de *pasar por las armas* á todos los que encontrase con las armas en la mano, y lo ha ejecutado en los gefes y oficiales.

Dios guarde á V. E.

D. F. SARMIENTO.

Valentin Videla—Ruperto Godoy.

Párrafos del parte de Sandes, de Marzo 12 de 1862 dirijido al Sr. Sarmiento:

"Han sido pasados por las armas, segun la órden de V. E., al siguiente dia de la batalla en el "Puesto de Valdes" y sobre el mismo campo, los *siguientes prisioneros:*

Sargento Mayor, Don Ciceron Quiroga.
Capitan, D. Policarpo Lucero.
Ayudante Mayor, Don Carmelo Rojas.
Teniente, don Nemoroso Molina.
Teniente, don Ignacio Bilbao.
Teniente, don Juan Ballejos.
Alferez, don Ramon Gutierrez.
Alferez, don Juan de Dios Videla.

Firmado—A. *Sandes.*

Entre estos hechos sangrientos que pertenecen esclusivamente á las producciones sombrías del director de la GRAN POLÍTICA, colocamos en primeras líneas el que dejamos transcrito, y entre los que solo sangre y luto nos han dado en veinte años que ha dominado el General Mitre en la República y son ya del pueblo conocidos y que la historia contemporánea los ha juzgado.

El segundo hecho que no nos determina bien esplícitamente el redactor de *La Libertad* es el siguiente:

"Pasa por Chile y retempla su espíritu entre sus amigos políticos. Encontrándose allí, una escuadrilla española insulta al Perú y este ocupa las islas de Chincha.

El escándalo repercute por todas partes.

En esta indicacion estéril y sin objeto del redactor de "La Libertad," solo podemos alcanzar una sola cosa y esta es, un ódio insano, su ceguedad y su poco patriotismo.

El 3. ° y último de que queremos hacer mencion especial es [illegible] con que rematamos diremos así, nuestros ataques hácia el cólega.

Hélo aquí y tome nota el lector curioso y justiciero de lo que en él se condena:

"El Perú invita á las Repúblicas á un Congreso Americano.

Sarmiento se presenta en Lima. No lleva poderes de su gobierno y sin embargo se incorpora al Congreso de Plenipotenciarios, asegurando que presentará sus credenciales.

Un mes mas tarde el gobierno Argentino le reprende por su conducta, le niega los poderes y le ordena salir para Estados Unidos."

Puede encontrarse algo mas elocuente y oprobioso para la política del General Mitre que ese dictámen de su gobierno y ese mandato al señor Sarmiento?

¿Y es un sostenedor del general Mitre para la futura presidencia de la república, quien nos hace estas revelaciones.

....

¡El tiempo para ver y aclarar misterios!!

CRÓNICA PARLAMENTARIA

CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

Sesion del 18 de Mayo

Con asistencia de cuarenta y cuatro Diputados y bajo la presidencia del Sr. Saenz Peña, se abrió la sesion siendo las 2 de la tarde.

Dióse lectura del acta de la sesion anterior la que fué aprobada y firmada.

El señor Presidente dijo que habia confeccionado las diferentes comisiones de la cámara y que se iba á dar lectura de ellas.

El secretario procedió á hacerlo.

Negocios Constitucionales
Lopez
Vega
Igarzabal
Rocha
Figueroa (T.)

Legislacion
Villada
Moreno
Gallo
Argento
Elizalde

Hacienda
Uriburu
Cáceres
Warcalde
Del Valle
Castellanos

Presupuestos
Alcobendas
Diaz
Quinteros
Achabal
Cano
Achabal (hijo)

Militar
Gelly Obes
Arauz
Soler
Teran
Peñaloza

Peticiones y Poderes
Lago García
Ruiz de los Llanos
Derqui
Olmos
Padilla

Nombrado el señor Moreno, presentó su escusacion fundándose en el mal estado de su salud y en que el año anterior habia formado parte de igual comision.

El mismo señor agregó que el señor Presidente debia tener por aceptada su renuncia y nombrar otro D. en su lugar.

El señor Presidente espuso que él no tenia la facultad de aceptar la escusacion que hacía, que la Cámara resolveria.

Puesta á votacion resultó afirmativa nombrándose en su reemplazo al señor Soria.

Se dió lectura de una nota pasada qor don Mariano Saavedra, renunciando tal cargo.

Se destinó á la Comision respectiva.

El señor Ruiz de los Llanos hizo mocion para que se procediese al nombramiento de una comision que se encargase de la redaccion de un reglamento.

Suficientemente apoyado, se puso á votacion resultando afirmativa.

El Diputado Vega indicó que la comision de poderes podia ocuparse de las elecciones practicadas el 2 de Febrero, y presentar dentro de un cuarto intermedio su dictamen.

Despues de un pequeño debate así se resolvió.

Vueltos los señores Diputados á sus asientos, el Sr. Presidente dijo: que se iba á dar lectura del dictámen de la Comision de peticiones.

El secretario bajo un proyecto de ley aprobando las elecciones practicadas en la provincia de San Luis por la que resultaba electo el Sr. Don Juan M. Yasso.

El señor Ruiz de los Llanos miembro informante, lo fundó.

Se leyó tambien el dictámen de la Comision pidiendo la aprobacion de las elecciones de la Provincia de Córdoba, resultando electos Diputados los señores D. Mateo I. Molina, D. Cleto Peña y D. Beliserio Suage.

Puestos á votacion ambos proyectos fueron aprobados por mayoría.

En seguida el señor Suage pasó á prestar juramento y se incorporó á la Cámara.

El señor presidente dijo que no habiendo otro asunto de que tratar se iba á levantar la sesion.

EXTERIOR

Correo de montevideo

Damos á continuacion la revista quincenal que va en seguida y que tomamos de "El Siglo:"

REVISTA DE LA QUINCENA

Poca novedad ofrece la situacion de la República: pero nos es grato confirmar al lector estrangero las seguridades de que la mas sólida garantía de la conservacion de la paz interior consiste en la decidida hostilidad del país á todo proyecto de perturbacion—Los cabecillas que en la frontera del Brasil pretendian organizar elementos para la revuelta, se agitan en el vacio, y no encuentran el menor apoyo á sus criminales proyectos.

Segun se esperaba, la suspension de relaciones diplomáticas con la República Argentina no ha producido interrupcion en las relaciones comerciales—Los consulados de esta República en Buenos Aires y de la República Argentina en Montevideo continuan funcionando con regularidad y es de esperar que la desavenencia entre los dos Gobiernos no sea de larga duracion.

En Buenos Aires la atencion pública continúa preocupada casi exclusivamente por la eleccion presidencial.

Tanto los Mitristas como los partidarios del Dr. Avellaneda dan por seguro el triunfo.

No es fácil asegurar quien acierta y quien se equivoca—En otro lugar del diario podrán ver los lectores algunos extractos del Mensaje del Presidente Sarmiento al abrir las sesiones del Cuerpo Legislativo.

En el Paraguay continúa siendo grave la situacion—Los revolucionarios, que segun parece cuentan con el apoyo del elemento nacional, se muestran decididos á sostener la guerra contra las tropas imperiales de ocupacion: pero es imposible desconocer la desproporcion de elementos que hay en una y otra parte.

Las escasas fuerzas argentinas que habia en el Paraguay se retiraron á la Villa Occidental, de suerte que no es de temer por ahora un choque entre ellas y las fuerzas imperiales.

La carencia de sucesos importantes en este República nos obliga á poner término á la presente Revista.

VARIAS NOTICIAS—Llegaron ayer remitidos por la Jefatura de la Florida, los criminales que se fugaron del Cerro, Francisco Morales, José Batisteza, Delfin Rodriguez y Juan Contreras.

—Enrique Italtini se cayó del tren de la Union, hiriéndose casualmente una pierna con su propio cuchillo. Imposibilitado para moverse, el wagon lo pasó por el cuerpo y le causó la muerte rompiéndole el espinazo.

—El mensaje de Sarmiento es tranquilizador en cuanto á las cuestiones con el Brasil. Afirma que no hay peligro de guerra.

—Con motivo del nuevo servicio policial han renunciado unos 200 celadores; pero sabemos que la Jefatura, previendo el caso, habia tomado medidas para reemplazarlos inmediatamente y llevar adelante su proyecto.

—Salió el vapor *Fé* llevando una comision encargada de inspeccionar el faro del Cabo Santa María.

EL URUGUAY—Este cólega ha dejado de ser arrendatario de imprentas, y desde hoy se maneja con la suya propia establecida en el antiguo pasaje del Mercado Viejo.

Háblase de una amistosa comilona en celebridad de ese cambio; pero tenemos entendido que esa voz carece de fundamento y es lanzada para ejercer presion por ciertos gastrónomos que andan á caza de inauguraciones.

SIGUE SU CURSO—El gerente de este diario cumplió ayer las exijencias legales, declarando que la redaccion de *La Idea* asumia la responsabilidad del artículo acusado por personas de Paysandú, encargándose de la defensa su autor don Anselmo E. Dupont.

Respecto del Mensaje de nuestro presidente, dice un cólega oriental lo siguiente:

VALE MAS QUE UNA REVOLUCION—Al dejar la presidencia el Sr. Sarmiento, piensa dar la *yapa* á sus felices gobernados dotando á la ciudad de un gran paseo al estilo de *Hyde Park ó St. Jhon's Wood* de Londres.

Al efecto, algunos dias despues de la apertura del Congreso enviará un mensaje solicitando la suma de 200,000 patacones para iniciar los trabajos relativos al gran paseo que será construido en Palermo.

El Sr. Sarmiento tiene ya en su poder todos los planos, que han sido hechos por la Oficina de Ingenieros nacionales.

Algunas personas que mantienen relacion con el Presidente y que lo visitan frecuentemente, dicen que, á juzgar por los planos, el paseo que se proyecta vá á ser verdaderamente régio con grandes y hermosos lagos.

Si el Congreso accede, el Sr. Sarmiento se pondrá de acuerdo con el Sr. Acosta, gobernador de la Provincia.

GRANDES EMPRESAS DE MINERIA—Leemos en *El Departamento*, de Maldonado:

Hace mas de dos años que los Tenientes Alcaldes, Jueces y muchos otros vecinos de la mayor parte de la República, están recibiendo cartas de un comisionista de Montevideo, en que los incita á remitir toda clase de minerales de piedras y objetos raros etc., halagando á los invitados con la promesa de pingües y grandes ganancias, ya sea en esplotacion de minas, ya sea comprando el derecho á los denunciantes, para lo cual se cuentan con capitales europeos.

Pero hasta la fecha, á pesar de haberse enviado muchos minerales, y toda clase de productos naturales, hasta ahora decimos, los remitentes esperan la cosa de las ganancias.

Creemos que esperarán el dia final.

Se nos informa de la capital que no hay tales proyectos, ni compañías, ni capitales.

Todo lo que hay en plaza, es que los comisionistas se han valido de un medio ingenioso para coleccionar por poco costo, casi de balde, los mejores productos minerales de la República, y hoy se encuentran con un museo, que no lo venden por algunos miles de pesos.

La forma no deja de ser algo injeniosa por no decir otra cosa, sobre todo para estimular el deseo de buscar las riquezas minerales con mayor interés:—si se hubiese dicho que era para demostrar lo que poseen en su seno estas comarcas ó para el Museo, nadie se hubiese preocupado del asunto.

PALMER Y BERGARA—Tomamos del *Once de Junio* de Yaguaron: En nuestro número del 1. ° del corriente dimos cuenta de que en el bote se habia encontrado un armamento de la gente de esos dos sujetos.

Hoy nos toca cumplir el deber de añadir los siguientes datos:

Uno de los estraviados de Palmer, que vino á dar á esta ciudad, declaró que en casa del Sr. Samuel de Sequeira Claro existian 30 armas á la Minié, 2 carabinas, 10 ó 12 lanzas y treinta y tantas cartucheras con dos bultos de cartuchos cada una pertenecientes á la gente de Palmer.

Esta denuncia coincidió con la comunicacion que el delegado de policía de esta ciudad recibió del subdelegado de policía del Herval, de que habiendo tenido conocimiento de existir un armamento entre unas piedras situadas en la divisa del campo del señor Samuel Sequeira, Claro con el del Sr. Ignacio Alves Pereira, se dirigió al lugar indicado y encontró allí en efecto 13 armas de infantería y 10 lanzas las que mandó llevar á Herval; oficiando en seguida al delegado de policía, dando cuenta de esta diligencia.

El Delegado, en respuesta pidió la remesa de ese armamento para esta ciudad, ordenando á la autoridad que prosiguiese en el empleo de los medios á descubrir el orígen de dicho armamento.

Estos hechos, unidos á los comunicados por los fugitivos que llegaron á esta ciudad, demuestran que ese armamento no puede ser sino parte del denunciado por uno de los infelices mencionados.

Estamos convencidos que si las autoridades policiales tuviesen verdadero empeño en descubrir la verdad de los hechos lo conseguirian sin mucha dificultad.

El asunto es grave y sério.

Se trata de una proyectada revuelta en el estranjero, iniciada en nuestro territorio.

Estados Unidos

Nueva York, Marzo 18 de 1874.

La cuestion financiera—Su aspecto en el congreso—Grandes preparativos en Nueva-York para una inpresa demostracion contra el papel moneda—Confabulacion para robar al comercio al favor de las leyes aduaneras—Efectos del sistema proteccionista y restrictivo—Los cargos del diputado Wood en gran parte desvanecidos—Excesos de los republicanos en la administracion federal y de los estados—Escándalo en la legislatura de la carolina del sur—Miseria pública—Estadística de dos desgraciados que se refujian en las estaciones de policía—rápido tránsito—Proyeto para alojar á los dependientes y sus familias en la parte baja de la ciudad.

Grande, muy grande es la inquietud q' se nota en los círculos activos de esta sociedad con motivo de la incertidumbre en que todos estan respecto á la cuestion financiera de que se ocupa actualmente el Congreso. Sin temor puede asegurarse que á esa cuestion se subordinan todas las demas que el interes público agita; y esto es demasiado natural, porque imprudencia seria deslizarse hoy en empresas ó especulaciones de alguna importancia y magnitud, cuando la moneda corriente del país puede tener de un momento á otro una modificacion extraordinaria, segun que aumente ó disminuyan las porbalidades de volver á los pagos en metálico, que es el representante legítimo del valor de las cosas en todo el mundo civilizado.

Varias veces hemos dicho ya que la cuestion financiera de q' nos ocupamos tiende á resolverse en el Congreso por una de estas dos extremidades ó el restablecimiento de la circulacion de la moneda acuñada, ó el aumento del papel que hace sus veces. De muy buena fé opinan unos que el medio circulante no es suficiente p'a satisfacer las necesidades acuales de la industria y del comercio; y tanto éstos como los que especulan con el papel moneda, realizando grandes fortunas en poco tiempo, Inchandecididamente y no omiten esfuerzo ni sacrificio porque se aumente dicho papel, como el único medio que consideran á propósito para remediar el profundo malestar de que se resiente el país y de que fué síntoma muy significativo la crisis desastrosa de Setiembre último.

Por otra parte, los grandes capitalistas, los negociantes de buena fé y todos los que de veras se interesan en la marcha ordenada y sólida de los negocios de este país, opinan, no solo porque se disminuya el papel moneda, sino porque se le haga desaparecer, restituyendo el oro á la circulacion para poner término á las fluctuaciones del papel y cimentar el comercio y las industrias sobre bases sólidas é inmutables.

Si el Congreso quisiera dar muestras de patriotismo y ocuparse del bien público, se apresuraria á resolver esa cuestion, porque indudablemente la incertidumbre en que se está es mas perniciosa que lo sería el aumento mismo del papel; pero ya hemos indicado otras veces las razones poco honestas y las consideraciones del partido mas patrióticas que influyen en la mayoría de los representantes del pueblo para mantener esto asunto, como todos los demas de interes público, en las mas desastrosa paralizacion.

Entre tanto, la ciudad de Nueva York se agita inquieta ante un estado de cosas que es ya insostenible, y actualmente se hacen grandes preparativos para un inmenso meeting en que el pueblo entero de la metrópoli expresará su opinion sobre el asunto del papel moneda, y la necesidad de que el Congreso lo resuelva. Este meeting está bajo los auspicios de los hombres mas prominentes de Nueva York, quienes principian declarando que se oponen á toda nueva emision de papel moneda ó billetes de bancos nacionales, y pidon una accion pronta por parte del Congreso en las cuestiones financieras, á fin de que los negocios del país no sufran mas bajo la incertidumbre que los oprime. Se pretende demostrar por medio de este meeting que los hombres mas profundamente interesados en la prosperidad del país son hostiles á la idea de aumentar el papel' como que ella no sirve sino para alentar la especulacion, mantener inseguros los valores y hacer posible los pánicos desastrosos.

Los hombres de negocios han sufrido ya demasiado por un estado de cosas semejante; pacientemente han esperado tres meses á que el Congreso obre, y están resueltos á no permanecer mas en la espectativa.

Con motivo de algunas averiguaciones practicadas por la Comision de presupuesto de ingresos para estudiar la conveniencia de introducir reformas liberales en las leyes de aduana que actualmente rigen, se han hecho escandalosos descubrimientos, y uno de ellos se refiere á la confabulacion de empleados y personas notables para robar á las grandes casas importadoras. La ley aquí concede la mitad de los contrabandos á los que los denuncian, y autoriza para apoderarse de los libros de toda casa importadora que aparezca acusada de defraudar el tesoro público.

(Continuará)

LITERATURA

Los contrastes

Cada hombre tiene sus ideas, y cada muger sus gustos, decía un amigo nuestro, siempre que se lanzaba en el campo nuchuroso y fantástico de las investigaciones y del analisis.

Hacemos nosotros esta especie de *introito*, como diria alguno, por que á la vez que deseamos escribir algunas líneas que distraigan á nuestros lectores, queremos tambien ejercitar nuestra *fecundia*, y poner de manifiesto las relevantes prendas *que nos adornan*, haciendo esta declaracion sin pretensiones y casi podemos asegurar sin modestia.

Nosotros que nos hemos propuesto escribir un artículo especulativo y filosófico á la vez, siguiendo ó practicando, que en este caso es lo mismo, las indicaciones de nuestro exordio y epígrafe, vamos á buscar en los contrastes que nos ofrece la humana existencia, el tema de nuestra disertacion y estudio.

Si en la compulsacion de nuestras ideas somos felices algo habremos conseguido, y si no realizamos nuestro propósito, desde ya nos DECLARAMOS GUSANOS y nos escurriremos siempre que nos sea posible entre la multitud, (hablamos metafóricamente) al instante que sorprendamos en la fisonomía de nuestros lectores la espresion del desagrado y del hastío.

Hechas estas salvedades, entraremos pues de lleno en materia, si nos es permitida la frase, y daremos principio á nuestro artículo sobre los contrastes.

Por lo pronto como dejamos dicho, elegimos como tema de nuestras investigaciones filosóficas, las leyes de los contrastes, contradiciones y desacuerdos aparentes segun nosotros en la vida de la humanidad,

En la vida y en sus manifestaciones mas evidentes, existe esa ley en el mundo de la armonía que impide la monotonía universal, q' varía al infinito las cosas humanas; y q' se produce y se caracteriza especialmente en los contrastes y la aparente discordancia y confusion tumultuaria, con que se nos ofrece el mundo social en que vivimos, la naturaleza vegetativa que adorna la tierra, que fecundiza los bosques, q' regenora nuestra vida, desarrollando el oxígeno necesario á nuestra existencia; q' corona y engalana por decirlo así, nuestras mas elevadas montañas, q' se derrama y fecundiza por los valles, embelleciendo las orillas de los rios, alimentando en su seno un mundo y millares de seres alados y rastreros, cubriéndose de flores que sazona á los ardientes rayos del sol produciendo semillas para arrojarlas mas tarde en brazos del viento, y que entregándolas á la carrera arrebatadora de los torrentes son llevadas al seno de los grandes rios, y en pos de sus descensos llegan al mar, atraviesan los oceanos y depositándose en lejanas y desconocidas comarcas, cambian su naturaleza, metamorfósean sus desiertas llanuras, regeneran sus climas; y preparan así, á las futuras generaciones que desarrolla la humanidad en su camino, nuevos emisferios, nuevas patrias y jardines nunca soñados, ni alcanzados por la humana poesía y brillantes sueños del espíritu.

Así es la vida, activa y regeneradora de nuestro planeta, que á su vez jira en la inconmensurable inmensidad del espacio.

De esta agitacion evidente y actividad continua en que vivimos, nace ese efecto aparente y engañoso que nos hace ver en el primer momento, á los ojos sorprendidos de nuestro espíritu, la falta de armonía en los contrastes; sin embargo de que la contradiccion no es mas que el reverso de una manifestacion cualquiera, que solo puede existir por la contradiccion misma, y que tomando una forma vulgar diseñaremos por medio de las metáforas pintorescas del lenguaje del pueblo: nada puede existir sin eso á que el vulgo llama cara y cruz, anverso y reverso; y esto, sin dejar por eso de hacer notar á nuestros lectores, aquello de que en los contrastes que nos ofrece la vida social, que es en verdad la menos imaginaria, encontramos las mas veces, tan malas caras que asustan muchas de ellas al observador mas indiferente y desocupado, que desesperan con su amarga ironía el deseo traducido en ruego lastimero y quejumbroso del mendigo miserable, que azuzan y hostigan con fiebre infernal la sed ardiente que tortura el alma entristecida de los deseredados.

Pero, si la versatilidad no fuera el producido constante de las cosas humanas, viviríamos mal, la felicidad se nos haria imposible, las ventajas de la existencia serian ilusorias, y en nuestros corazones y en nuestra alma no sentiríamos las pasiones volcánicas del amor; ni la ambicion se revelaría en nuestras frentes y nos impulsaría en el camino de la vida, dándonos fuerza y valor para soportar los peligros y vivir la existencia de los pueblos viriles y vencedores.

Pero, si esa ley fecunda no alimentase lo creado, si no existiesen en ella los alimentos constitutivos y vivificantes de las cosas que nacen á la vida y se producen en nuestro mundo, debilitada nuestra alma, la existencia se haria monotona, insulsa y raquítica; á la alegria remplazaría el fastidio, al amor el ódio, al egoismo la generosidad; la envidia seria una virtud y la virtud se volveria un vicio detestable y feo.

El mundo material como el mundo moral en q' vive y aspira nuestra alma, en este caso, fuera de la multiple existencia que le ha dado la mano de Dios, no existiria, su existencia misma, seria una ilusion, las tinieblas y la luz no lucharian; y hasta las fosfóricas exhalaciones de su ser, el brillo deslumbrador de sus corrientes electricas no se producirian; permaneciendo el mundo real en el reposo y en el misterio de ideal, impalpable y desconocido.

Pero, por uno de esos giros misteriosos que la mano de la providencia ha imprimido á todo lo que nos rodea y ha realizado su omnipotencia, la ley constante de los contrastes nos hace buscar siempre, en lo q' no alcanzamos, la fuerza de nuestra propia existencia, el impulso de nuestra fragil naturaleza; y el fuego sagrado del amor que nos inflama, que nos vivifica; que nos hace inmortales en nuestros hijos y nos trasmite la fuerza generatriz de nuestra propia naturaleza, nos rejuvenece y nos engalana con las flores fragantes de la juventud y la belleza, dignificándonos ante el mundo, ante la mujer arrogante y cariñosa que amamanta nuestra vida, y ante la humanidad que nos contempla.

Entonces, en ciertos momentos de nuestra existencia misteriosa é incomprensible, llevados por el contraste tumultuoso de nuestro mismo ser, el deseo nos arrastra hácia la fuente fecunda de la vida, nos impulsa hácia la mujer de nuestros ensueños, nos arroja entre sus brazos tiernos y amorosos y nos hace amar la existencia; fecundando nuestras pasiones hasta el frenesí y la locura misma infundiendo fuego voraz á nuestra sangre, agitando con furor irresistible nuestro ser, despertando la luz sublime de nuestra inteligencia y alzando en nuestro pecho la ola avasalladora y tremenda de nuestras ambiciones y deseos.

Y sin embargo, en todo esto, existe esa razon providencial de la sublime voluntad de que todo lo puede, y que nos confunde de ese impulso; si somos fuertes nos apasiona de lo débil; y si somos débiles nos hace admirar la fortaleza y la gallardía que nos ha negado la naturaleza.

De aquí nace la vida, de aquí se deriban las leyes fecundas y eternas de la existencia, y en la realidad de los contraste, encontramos, por decirlo así la verdad de las leyes que reconocemos y alcanzamos perfectamente; que nos revelan la verdad, dándonos la posibilidad de ir hasta el absurdo y el disparate.

En el torreno de la vida real vemos todos los dias que los ricos y los pobres se envidian mútuamente, que para los unos y los otros los goces de la existencia son efimeros y fugaces; que la vida se les hace dura y penosa, que en pos de sus deseos y locuras llegan muchas veces hasta el suicidio.

En muchos casos, los pobres son felices y los ricos desgraciados.

En otros, los ricos envidian á los miserables y los pobres se afanan sin cesar por adquirir riquezas y fortunas.

Siendo niños aun y apesar de lo que nos hemos alejado de esa edad florida, llena de ilusiones y de esperanzas y deseos, recordamos con placer, que alguien nos hizo notar la desigualdad que existia entre la semejanza misma de las hojas de un árbol cualquiera. Impulsados por la curiosidad de la edad, llevados del contraste que semejante aurmacion despertó en nosotros, tomamos varias hojas de un aromático jazmin que se encontraba á nuestra vista y nos pusimos á contemplarlas: ninguna era igual: siempre entre ellas habia diferencia, ya en la forma, ya en el color ó en su tamaño.

Aunque gemelas y parecidas, no eran iguales; aunque nacidos de un mismo brote: eran diferentes.

La leccion que no produjo nuestro exámen no la hemos olvidado jamás, y su realidad y la estrañeza que nos produjo la recordamos siempre.

Nada es igual, nos dijimos á nosotros mismos; todo es diferente y vario.

En toda la versatilidad universal que observamos en nuestro mundo, el contraste forma el producido de la ley vital de las cosas; y ya en lo físico como en lo moral, esa diferencia se manifiesta, se confirma y se hace evidente.

Y hasta en los mas tribiales actos de nuestra vida encontramos esa versatilidad y ese contraste.

Si somos fuertes y de elevada estatura é inclinados al amor, indudablemente, si nos sentimos empujados por ese sublime fuego que calienta nuestra alma, hemos de fijar nuestra atencion y nuestro anhelo en alguna mujer chica, debil, y enfermiza.

Si somos débiles y flacos no solo de cuerpo sino que tambien de espíritu, no temais querido lector que nos equivoquemos, la eleccion que hagamos, y el movil mas directo de nuestra mas ardiente pasion será inspirada por la mirada dominadora é imperiosa de alguna mujer arrogante y despótica, ó como diria alguno de esos burlones que encontramos á cada paso en nuestros mas brillantes salones, *de algun granadero de á caballo, con polleras.*

Siempre el contraste, siempre lo absurdo, al lado de lo posible siempre la contradiccion al lado de lo evidente, de lo real y verdadero.

El afan en el hombre es desear lo que no posee, y despreciar con insólita estupidez, aquello de que goza con mayor amplitud y facilidad.

Así es la vida.

Si el hombre vive en medio del placer y de las flores, sueña y delira con el desierto y estraña la avidez de las cumbres montañosas, arrasadas por el tiempo y sus crueldades.

La ley de los contrastes es la ley d'la naturaleza y de la humanidad y en ese impulso prodijioso de lo divino como de lo humano, el flujo y reflujo de las oscilaciones de la vida se manifiestan eternas y poderosas como el flujo y reflujo de los mares y de lo maravilloso.

Nada debe admirarnos, ni nada debe extrañarnos en el camino azaroso de la existencia.

Solo una sublime aspiracion debe embargar nuestro espíritu, hacer de nuestro brazo un fuerte remo y de nuestra intelijencia una luz fecunda é inagotable; esa cosa, ese algo, debe ser el amor á la virtud, el amor á la libertad y el respeto y la veneracion por la mujer que nos alimenta en los primeros dias de nuestra vida con la leche fecunda de sus pechos, que nos abriga en sus brazos y nos estrecha contra su caloroso y vivificante pecho, que mas tarde es nuestra amiga, nuestra compañera y que al terminar nuestra fugaz carrera por el mundo, se acuesta tranquila y serena al lado nuestro en la última hora de la existencia ocupando un lugar y un trono hasta en nuestra propia tumba.

Pero, en esas mismas virtudes que sin querer hemos proclamado como un deber y una religion en el corazon de todo hombre, nosotros encontramos al mismo tiempo la ley de los contrastes, en ellas vemos mezclase fatalmente la vida con la muerte, el amor con el ódio, la virtud con el vicio.

Así deciamos al comenzar este artículo ó acinamiento de ideas contradictorias y confusas, cada hombre tiene sus ideas, y cada mujer sus gustos.

Así nosotros diremos ahora despues de habernos esforzado impotentemente en probar la realidad de la ley de los contrastes; los contrastes se asemejan y se tocan, como los estremos de una línea cualquiera al marcar su límite, marcan tambien su estension geométrica ó astronómica, las verdades no existen sinó por la realidad incomprensible é inesplicable de la mentira.

Si la verdad existe es esto en razon de lo incierto y falso, de lo verdadero é imaginario.

Pero dejando perderse en el horizonte que se ofrece á los ojos de nuestra intelijencia la metáfisica de lo real y lo imaginario, truncaremos aquí estas líneas, y dejaremos al lector amable y curioso que nos haya seguido en el minucioso analisis que dejamos hecho de los contrastes que ofrecen en sí las *cosas de la vida*, el continuar nuestros estudios, avanzar nuestras ideas ó combatir si lo cree necesario, nuestra *filosofia y analisis*.

Truncamos pues, nuestro artículo de hoy y veremos sin en otra oportunidad, somos mas ingeniosos y penetrantes, ó menos cansados y fastidiosos.

Si se nos ocurre que de algo han valido nuestras pobre líneas, volveremos á la arena y dejaremos correr nuestra pluma en alas de nuestra pobre imaginacion é ingenio.

Noticias del dia

GRAN PARTIDO NACIONAL

Candidatura del Dr. D. Nicolás Avellaneda

Los Comités del Gran Partido Nacional invitan á todos los ciudadanos que lo forman, á una reunion que tendrá lugar el Domingo 24 á la una del dia en el Teatro Variedades.

Su objeto es solemnizar el triunfo definitivo de la candidatura del Dr. Avellaneda, y del partido Autonomista de Buenos Aires en las elecciones Provinciales.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1874.

Alcazar—Hemos asistido el domingo á la "Fille de M. Angot" y hemos quedado completamente satisfechos de su ejecucion, tanto por lo regular de sus artistas, como por el lujo de las decoraciones.

La concurrencia era inmensa, no habia una localidad desocupada, y reinaba el mayor órden y moderacion, el mas grande silencio, interrumpido únicamente por la multitud de aplausos que arrancaban los artistas á los espectadores.

La Sta Flachat como artista no deja nada que desear: belleza majestuosa, voz llena, dulce, una mímica bastante notable y una gracia encantadora hacen de ella una cómica de mérito colocada en el primer rango entre las que ha tenido el Alcazar.

En el rol de M. Lange estuvo espléndida, habiendo cantado de una manera asombrosa el ária del segundo acto y arrancando frenéticos aplausos en el duo del mismo, con la Sra. Darcour.

La Sra. Darcour estuvo magnífica; su voz bastanto poderosa de un timbre puro sonoro; sus movimientos llenos de gracia y soltura le han captado las simpatias del público. Su rol de Clairett fué magníficamente desempeñada y mereció del público multitud de aplausos y flores como un tributo á sus dotes artísticos.

Del Sr. Mollar no tenemos nada que decir lo mismo que del gracioso Señor Colombé el público de Buenos Aires ha podido juzgar los dotes de ambos y las simpatias que tienen, dicen de una manera clara que los ha apreciado en lo que valen. Como cómicos, son de primer órden; cada uno estuvo magnífico en su papel.

El Sr. Rosier no pudo estar mejor en su papel, su gracia inimitable hizo pasar muy buenos ratos á la concurrencia que festejaba con su hilaridad y sus aplausos las gracias de dicho artista.

Como coristas el Alcazar los tiene tan buenos como el mejor teatro de esta ciudad; regularidad en las voces, juventud, belleza, todo se halla allí reunido.

Concluiremos felicitando á los actores y al empresario M. Cochellin, que ha conseguido colocar al Alcazar á la altura en que hoy se encuentra, y que ha puesto en escena á la Fille de M. Angot de una manera espléndida; pues lo bueno de sus actores y la magnificencia de las decoraciones de un efecto admirable, sobre todo en el segundo y tercer acto, muestran que la empresa no omite gastos para corresponder á las simpatias que el público á mostrado por dicho teatro.

Pidamos pues un ¡¡hurrach!! para su digno empresario M. Cochellin que tan gratos momentos nos proporciona y aconsejamos vayan al Alcázar todos los que padezcan alguna afeccion moral ó anden acosados por los ingleses.

Presos—Han tenido entrada en la Policía en las últimas 24 horas 25, por distintas causas.

Argentinos	8
Italianos	5
Españoles	6
Ingleses	1
Orientales	2
Rusos	1
Franceses	2
Total	25

Herido—Antenoche á las nueve de la noche en la calle de Chile entre Chacabuco y Piedras hirieron á un individuo de una puñalada.

El malhechor huyó.

Club del Progreso—El 23 del corriente tendrá lugar el baile que en festejo de las fiestas Mayas se da todos los años.

Vestuario—Para el dia 25 de Mayo aniversario de nuestra independencia, la Policía estrenará un nuevo y riquísimo vestuario últimamente recibido.

Colegio Nacional en el Rosario—Con fecha quince del corriente el Gobierno de la Nacion decretó la formacion de un nuevo Colejio Nacional en esa ciudad.

Premios—La sociedad de Beneficencia ha adornado un salon en el colegio de huérfanos para la distribucion de premios de las escuelas que están á su cargo.

El América—Este paquete francés naufragó en las costas de Francia.

Administracion de Correos—Se despachará el 19 del corriente por via de Montevideo la correspondencia para el Brasil y Europa, á las tres de la tarde en la administracion Central y á las 3 y media en la oficina de Correos en la capitania del puerto.

Resolucion—El gobierno nacional ha resuelto se practiquen algunas reparaciones en tres fortines de la frontera de Patagonia, que se habian solicitado por el gefe respectivo.

Carbon de piedra—En el intérvalo de tiempo que media entre el 14 de abril y el 15 del corriente se han introducido en nuestra plaza 12,799 toneladas de carbon de piedra.

Remate importante—Los rematadores Monasterio y Ca. vendieron el domingo 7 en el pueblo de Chivilcoy por órden del Sr. Juez de 1.ª instancia Dr. D. Amancio Pardo perteneciente á la testamentaria de D. José Ferreira de Acuña, las siguientes propiedades:

1 Solar edificado, compuesto de 50 varas de frente por 50 de fondo en.	118.000
1 Chacra en el ejido del pueblo compuesta de 49 cuadras cuadras, en..	51.000
	$ 169.000

Habiéndose obtenido en la venta catorce mil pesos de la tasacion.

Compradores D. Pedro Cancea y D. Pablo Gorostiaga.

Las fiestas mayas—Para la iluminacion de las plazas de la Victoria y del 25, en las fiestas mayas, se ha empezado hoy á colocar los caños necesarios, por la Compañía "Consumidores de Gas con quien se ha contratado ese servicio.

Nombramiento de comisiones—La Cámara de Diputados nacionales, está reunida en sesion ordinaria.

Son las 2 de la tarde.

El Presidente Dr. Saenz Peña, ha nombrado las respectivas comisiones:

Hé aquí su composicion:

Comision de Poderes—Lagos García, R. de los Llanos, Derqui, Olmos, y Padilla.

Negocios Constitucionales—Lopez, Vega, Igarzábal, Rocha y Figueroa.

Legislacion—Soria, Villada, Gallo, Arjentó y Elizalde.

Hacienda—Uriburu, Cáceres, Warcalde, Del Valle, y Castellanos.

Presupuesto—Alcobendas, Diaz, Quintana, Cano y Achaval.

Militar—Gelly, Arauz, Soler, Teran y Peñaloza.

Una mujer atroz—Ultimamente se perpetró en las calles de Montevideo, un horrible asesinato.

Una mujer era la autora del crimen.

Un diario dela vecina orilla, refiriendo el hecho dice:

"JUSTA SILVA—Este es el nombre de la homicida que propetró el asesinato, entre las calles Colon y del Plata el sábado á las doce del dia.

Tiene hijos! y cuando perpetró el crimen pasó por delante de ellos que l oraban sin ser oidos y corriendo con sus manos y vestidos ensangrentados, sin que nadie la detuviese, se presentó á dar cuenta de su crimen.

Empretito de 1873.—Hé aqui un documento referente al empréstito Buenos Aires, realizado en Lóndres con destino á las Obras de Salubrificacion de la ciudad:

Buenos Aires, Mayo 16 de 1874.

Al Sr. Presidelte de la Comision de Aguas Corrientes.

Tengo la satisfaccion de dirigirme al Sr. Presidente, poniendo en su conocimiento q' de acuerdo con lo pedido en su nota fecha 30 de Abril último, se libra órden con esta fecha á los Sres. Baring Brothers y Ca para que del producido del empréstito de 1873, ponga á disposicion del Presidente de la Comision de Aguas Corrientes en Lóndres, D. M. B. Sampson la cantidad que resulte escede sobre las doscientas cincuenta mil libras giradas en Abril 25, á la órden del Banco de la Provincia, reservando de este escedente cincuenta mil libras á la órden del gobierno.

Dios guarde al Sr. Presidente.

L. Basavilbaso.

El Gobierno Nacional ha dado el decreto, por el cual queda habilitado el muelle punta de Lara de la Ensenada para hácer todas los operaciones de embarque y desembarque que demanden las oxigencias del comercio, mañana públicaremos el decreto.

El **Rio Uruguay** llega mañana de Montevideo siguiendo viage á las diez para el Uruguay y puertos de escalas.

Obras de salubrificacion—De acuerdo con la última resolucion municipal sobre máquinas á vapor los Sres. Newman y Medici, contratistas de las obras de salubrificacion, han pasado ayer á esa Comision una nota, con un informe detallado sobre las máquinas á vapor que para la ejecucion de estas obras tienen en servicio; su número alcanza á siete.

De estas una es de fuerza de 25 caballos cuatro de doce, una de diez y otra de dos.

Una está colocada en el Paseo de Julio, cuatro en el bajo de la Recoleta y una en la esquina de Cangallo y Reconquista.

Vapores esperados de los Rios

Lunes Lujan Sta. Fé Martes Proveedor Rosario, Miercoles Primer Argentino Santa Fé, Jueves Lujan Rosario, Sabado Capitan Rosario.

MUNICIPALIDAD

Avisos municipales

De órden de la Comision Municipal se hace saber á todos los propietarios de establecimientos á vapor ú otras obras públicas en que se empleen motores de esta clase, que en el plazo de quince dias deben comunicar por escrito donde estan estos situados, el número de calderas que tienen y su tiempo de uso; los que no cumplieren esta disposicion en el plazo indicado, incurriran en una multa de 500 ps. mjc.

Buenos Aires, [illegible] 30 de 1874.

Mariano Obarrio.
m2 15p v18 Secretario

La Comision Municipal recibirá propuestas verbales el juéves 28 de Mayo, á las 2 en punto de tarde para la enagenacion de los inpuestos de alumbrado público y el de Patentes Municipales por todo el año de 1874 con escepcion de las de Tramways bajo las bases siguientes.

1. ° Las propuestas deben hacerse separadamente por cada impuesto.

2. ° Las escepciones legales del primero serán por cuenta de los licitadores.

3. ° Los referidos impuestos se cobrarán bajo la base de que los contribuyentes satisfarán en el presente año las mismas cuotas que en el anterior.

8. ° El Consejo de Gobierno de la Municipalidad resolverá definitivamente sobre todo reclamo que se haga por los contribuyentes en razon de exigírseles por los rematadores mayor cuota que la que les corresponda abonar segun la clasificacion de la ley.

9. ° La Corporacion facilitará á los rematadores el Padron Municipal para que se saque una cópia de él para la mas pronta expedicion en sus trabajos, debiendo este ser devuelto á la Contaduría Municipal á la mayor brevedad.

10 Los contratistas estaran al aumento ó disminucion de puertas como así mismo á la alta ó baja que sufra el padron á causa de las variaciones por los cambios de negocios, &, debiendo imponer mensualmente á la Contaduria de las variaciones aumentos ó disminuciones que notaren en aquel, para no sufrir retardo en la toma de razon, previa su verificacion por la misma y sello de las papeletas segun indica el art. 7. ° or por disponerlo así las leyes sancionadas, cuyos conocimientos serán suministrados por la Contaduría á los que los soliciten.

4. ° Los que quieran hacer propuestas deberá presentar á la secretaria con anticipacion al dia del remate una fianza, para ser ó no aceptadaa por la Comision, siendo entendido que no sero admitido á hacer postura aquel cuya fianza nó hubiese sido aceptada.

5. ° El rematador y sus fiadores aceptadaque sea la oferta, firmarán el contrato respectivo de mancomun el insolidum letras pagaderas, el último dia de cada mes por la mensual suma que corresponda.

6. ° Los contratistas cobrarán por su cuenta y riesgo y á todo evento los impuestos referidos con sujecion á las cuotas que la ley de la materia impone y dejará mensualmente una papeleta del impuesto que reciba á cada contribuyente.

7. ° Las papeletas para la cobranza del impuesto de alumbrado se pondrá como de uso en circulacion el 20 de cada mes para los impuestos del mes corriente, Deberán ser llamados por los contratistas con arreglo al padron del dia y sometidos despues de concluido el trabajo, á la revision del encargado del padron municipal para que as anote y sille si ellas están conformes con el artículo anterior, haciéndolas así válidas para la recaudacion.

11 Queda entendido que los establecimientos públicos del Estado y las casas ó viviendas que sean completamente desocupadas todo el mes son exentas del impuesto; pero no lo son, las que deshabitados contengan durante ó parte del mes muebles ú objetos cualesquiera.

Mariano Obarrio.
Secretario.

El Senado y Cámara de Representantes etc.

Art. 1. ° Los rodados del trafico pagaran una patente anual de cien pesos sin llanta trescientos los de dos ruedas con llanta y doscientos los de cuatro ruedas.

Ar. 2. ° Los carruages particulares, los coches galeras y volantas y demas carruages ó diligencias pagarán una patente de setecientos pesos, siendo de cuatro ruedas, doscientos cincuenta pesos los de dos y de quinientos pesos los carruajes de plaza.

Art. 3. ° Toda mesa de billar y los juegos de pelota bolsoc y bochas pagaran una patente de (2,500 pesos) dos mil y quinientos pesos cada una de las primeras y de (1,500 pesos) mil y quinientos cada una de las segundas.

Art. 4. ° Los circos de gallos pagaran una patente de (20,000 pesos) veinte mil pesos.

Art. 5. ° Los dueños de perros pagaran una patente de (50 pesos) cincuenta pesos por cada uno de estos.

Art. 6. ° Comuniquese etc.

ANDRES SOMELLERA.
Ramon de Udaeta.
Secretario.

Julio 15 de 1873.

Cúmplase, acúsese recibo á quienes corresponda publíquese y dése al Registro Oficial.

ACOSTA.
LEOPOLDO BASABILBASO.

Balance de la Caja Municipal del Mártes 12 de Mayo 1874

	Acciones de los caminos FLORES y GAUNA	Obras pias	Fondos Públicos Municipales	LETRAS	METÁLICO
Existencia de ayer Lúnes 11 en el Banco de la Provincia		236465			
Id. en el Banco Nacional en garantía de una letra de 80,000 pfts			2197500		
Id. en el mismo, en cuenta corriente					28688 84
Id. en la Caja Municipal	300000			310050	
ENTRADAS					
Recibido del Encargado de la oficina de Impuestos por el producto de venta de sepulturas, multas, alquileres recaudados, derecho de contraste y depositado en el Banco Nacional					920
Id de la Empresa de Tranways Argentino para pago de sueldos de los Inspectores por el mes de Abril y depositado en el Banco Nacional					160
	300000	236465	2197500	310050	29768 84
SALIDAS					
A Leon Rivera, empleado de la oficina de Impuestos, por su haber del mes de Abril último					80
A los dependientes D. Manuel A. Insiarte y D. Félix N. Pineda, por sus haberes del mes de Febrero, como médico de la Junta Inspectora de muertos					240
A los mismos, por id del mes de Abril último					240
Al Director de Escuelas Municipales, para pago de los Preceptores y Ayudantes por el mes de Diciembre último					2927 36
Al mismo, para id id por el mes de Enero último					2986 68
Al mismo, para id id por el mes de Febrero último					3505 32
Al mismo, para pago de subvenciones à varias Escuelas, por Enero último					356
Al mismo, para id id por Febrero último					612 80
Al mismo, para id de alquileres de las casas que ocupan las Escuelas por Setiembre del año anterior					1296
Al mismo, para id id por Octubre					1132
Al mismo, para id id por Noviembre					2112
Al mismo, para id id por Diciembre					2565 36
Existencia de hoy Mártes 12	300000	236465	2197500	310050	11715 32
	300000	236465	2197500	310050	29768 84

Publíquese
S. Boado.
B. Llorente.
Secretario.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1874

Intervine
Quintana.

José I. Gallardo

Nota—El artículo 2. ° de la Ley 8 de Agosto de 1873 dispone: que las patentes deben obtenerse un mes despues de promulgada esta Ley y los que pasado dicho términno se encuentren sin ella, incurriran en la multa del duplo del valor de la patente que corresponda.

Art. 3. ° Las patentes municipales se pagaran integras, cualquiera que sea la época del año en que se abran los negocios ó monten los rodados, bajo la pena de la multa del artículo anterior.

ALUMBRADO PUBLICO

Alumbrado de gas—Id de kerosene.

1. ª Clase—Las casas de consignacion, introductoras, de esportacion, negocios y escritorios marítimos, ajencias de vapores; barracas, almacenes por mayor, de fierros, de caldos comestibles, depositos de efectos, granos, carruages y de toda clase de hacienda ó mercancia, almacenes navales reñideros, canchas, billares, corralones de madera de fierro, de pizarra, de carbon, de baldosas, de cal, molinos á vapor, imprentas, hoteles, restaurants, monte-pios, escribános públicos, compañias de seguros, bancos, escritorios de cambios y casas de descuentos, bazares, clubs, teatros y otras casas de exhibiciones publicas, casas amuebladas, asociaciones particulares de comercio, recreo consumo, mercados públicos, ferro carriles, casas y escritorios de remate, almacenes de suelas, droguerias, pinturerias, ferreterias, alambiques, aserraderos de madera, curtiembres, atahonas, harinerias, tratorias, mueblerias, joyerias, baños públicos, cocherias, caballerizas de alquiler y de toda clase de compañias, empresas y asociaciones de comercio no espresadas en esta ley.

Gas 40 pesos kerosene 20 pesos

2. ª Clase- Las panaderías, hormerias, sombrererias; roperias sastrerias, carpinterias, zapaterias, peluquerias, barberias, perfumerias, constructores de velas de buques, jabon, coches, carros fideos, cerveza, licores, almidon, fosforos, escobas, plumeros, guitarras, cohetes, galletas, muebles, tintorerias, chocolaterias y toda clase de fabricas no espresadas en esta ley, confiterias, cigarrerias, tiendas donde se vende ropa hecha, de bordados, mercerias, fundiciones, broncerias, boticas, platerias, relojerias, litografias, alfarerias, quincallerias, morrionerias. venta de camas, corralones de carros de trafico y aguadores donde se depositan mas de uno, librerias, talabarterias, lomillerias tapicerias, marmolerias, lampistas, retratista al óleo y al daguerreotipo, almacenes de instrumentos de musica, papel pintado cuadro., pinturas, espejos, vidrios pianos, tornerias, boterias, sangradores, toneleras, papelerias, broncerias, doradores, tiendas de equipos militares, cordonerias, herrerias, cafés, fondas, jardines, bódegones y toda casa de comida no espresada en 1ª categoria, venta de polvo el ladrillo, cal y toda casa que venda efectos por mayor y menor, escritorios y agencias de toda clase no espresadas en 1ª categoria y los conventillos.

Gas 30 pesos Kerosene 15 pesos.

3. ª Clase—Las canterias modistas, colchonerias, ebancherias, almacenes por menor, tiendas, pulperias, canasterias, jugeterias, hojalaterias, tacherias, armerias, encuadernadores maestros mayores de albañileria y de todo oficio limpiadores de ropa, de sombreros jardines donde se venden flores ó plantas y lapiderias.

Gas 20 pesos Kerosene 15 pesos.

4. ª Clase—Los médicos, cirujanos, arquitectos, agrimensores, contadores, procuradores, abogados, corredores, puestos de frutas, maicerias, boliches, carbonerias cajonerias, peineterias, carnicerias, puestos de verdura, quintas donde se venden verduras, talleres de artes y oficios y las de industrias, ramos de comercio ó profesiones no comprendidas en esta ley.

Gas 20 pesos—Kerosene 10 pesos

5. ª Clase—Las casas y cuartos á la calle ocupadas por las familias donde no se ejerza ramo de comercio profesion, y las cocheras de uso particular.

Gas 5 pesos—Kerosene 3 pesos

Art. 2 ° Los impuestos de que habla el artículo anterior se cobrarán solamente en las calles donde se haga el servicio.

Además del impuesto correspondiente á su clase, por la puerta principal de cada establecimiento ó casa de familia, se pagará la mitad por cada una de las otras puertas que tengan sobre la calle como tambien las ventanas y espacios que sirvan para muestras; aunque no se haga uso de ella siendo del mismo ó igual negocio las dos puertas contiguas de la esquina, ya sea el pilar que las divide de madera ó material, se consideran como dos.

No se cobrará por las puertas tapiadas con material ó con reja, ni por las casas desocupadas; mas por toda casa que estuviera ocupada al tiempo de recaudarse el impuesto, y el ocupante no justificase con el boleto respectivo haber pagado en otra casa el mes que se le cobra, deberá abonarlo íntegro aunque esté recien ocupada.

Art 3 °—Las casas ó establecimientos en que hubiese negocios sujetos á impuestos de diferentes clases pagarán por mayor, y en las que hubiese mas de un inquilino: él se abonará por el propietario de la finca, si ellos se rehusasen á pagar lo.

Art. 4 °—Las cuestiones ó dudas que se sucitasen entre el recaudador el contribuyente; sobre demasía ó cobro indebido del impuesto serán decididas por la Comision Municipal del ramo, con apelacion dentro de tres dias, para ante el Consejo de Gobierno, cuya decision hará cosa juzgada.

En caso de resistencia al pago de los impuesto se hará efectivo por los Comisarios de la Policía dentro de ocho dias de haberse presentado por los recaudadores las papeletas, embargando y vendiendo muebles ó efectos suficientes que no estén esceptuados por la ley.

El Senado y Cámara de Representantes etc.

Art. 1 ° Los impuestos generales y municipales, serán recaudados el presente año, con arreglo à las leyes vigentes en el año anterior.

Art. 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo.—ANDRADES SOMELLERA—*Ramon de Udaeta*, secretario—Abril 20 de 1874. Cúmplase acúsese recibo, comuníquese é insértese en el Registro Oficial--ACOSTA—Leopoldo Basavilbaso.

No. 923 a29-40p

Los pintores que quieran hacer propuestas para el adorno de la Plaza Victoria, pueden presentar sus propuestas y planos á la Comision de Fiestas, en la Secretaria de Secciones dela Municipalidad, el Sabado 2 del entrante.

Mariano Obarrio

Telegrafo Comercial

Bolsa de Comercio

Mayo 18 de 1874.

Las operaciones de Bolsa fueron muy animadas hoy, se vendieron acciones del Banco Argentino á la par y del Banco Nacional á 92 p% —La cédulas quedaron un poco mas bajas que ayer.

En estos títulos hubo pftes. 25,000 de vencimientos.

Sigue el resúmen:

Banco Argentino

Al contado 50 acciones à la par.

Banco Nacional

Al contado 100 acciones à 92 p%

Cédulas hipotecarias

Al contado	A	28,000—83	5[8
"	"	3,000—83	1[2
Mayo 11	"	7,000—83	5[8
" 15	"	10,000—83	1[2
" 31	"	80,000—83	1[2
" "	"	20,000—83	3[8
" "	"	222,000—83	5[8
Junio 30	"	20,000—83	5[8
" "	"	50,000—83	3[4
Julio 31	"	10,000—84	
		450,000	

BANCOS

El Banco Mercantil DEL RIO DE LA PLATA (limitado

Capital autorizado.... £ **1.500,000**
Capital suscrito...... " **1.060.000**

DIRECTORIO EN BUENOS AIRES
Sres. D Samuel B. Hale.
" D Ambrosio B. Lezica.
" D Cárlos P. Lumb.
" D A. U Mackinlay.

Desde la fecha la tasa de los inteeses será como sigue:

SE COBRA—En cuenta corriente á la vs á 4 p%
on 15 dias de aviso ...... 8 "
A plazo fijo de 60 dias..... 7 "
" " 90 "..... 8 "

Se cobra en cuenta corriente. 15 p% anual:
Se descuentan letras á precios convencionales.
Se compran letras de cambio al precio corriente.

Se dan letras de cambio sobre todas las principales ciudades del mundo.

Se dan letras de cambio sobre Lóndres y otras partes de Inglaterra: todas las sucursales de „Natrional Bank„ en Irlanda; y del „Britishs tinen la Bank„ en Escocia; sobre Paris; Burdeos, Amveres Génova. Berlin, Hamburgo, Amsterdam Madrid y todas las sucursales del „Banco Natrional" Lisboa, Oporto, Ginebra, Nueva-York Montreal y todas las sucursales del „Bank of Montreal Bombay y todas las sucursales de „Chartred Mercantile Bank of India, London and China, "Hong. y tambien sobre todas las principales ciudades de Europa.

Se dan letras circulares para viajantes.

Se dan cartas de crédito sobre la casa Matti en Lóndres.

Lóndres, sobre Paris, Ambéres, Géneva, Nueva York, &.

Se cobra comision solamente sobre las cantidades usadas.

Los que precisan remitir ó traer dinero de Europa, pueden obtener de la casa Matti en Lóntres, del National Bank en Irlanda y de los corresponsales, cartas de crédito pagaderas en esta como bajo del dia:

Para la lista completa de los agentes. ocúrrase al escritorio del Banco.

Buenos Aires Julio 1 ° de 1873.

F. Wanklin
Director Gerente

DE LA PROVINCIA

FUNCIONA DESDE LAS 10 HASTA LAS 4 DE LA TARDE

El Banco abona comision de corretaje á los corredor esen la primera introduccion de letras descuento.

á libramientos á la vista sobre las Sucursales de Dolores, San Nicolás, Chivilcoy, Mercedes, Lobos, Salto, Azul y Baradero.

Recibe depósitos voluntarios de cantidades que no bajen de 400 ps. m/c. y en metálico 16 ps ftsr Estos depósitos no gozan de interés si son retirados antes de permanecer 60 dias en el Banco, parando los dias de su entrada recibir réditos contados desde el dia en que entraron al depósito. Los intereses que no hayan sido cobrados serán capitalizados concluido el año del depósito. Todo depósito a premio se constará en una libreta que el Banco entregará al depositante, en la cual constan á ademas las salidas por capital y los abonos por intereses, y los intereses se pagarán desde el 1 ° del mes ó en el momento de retirar los depósitos.

El Banco descuenta letras con dos firmas ABONADAS, á plazo de 7 dias á 90; descuenta tambien PAGARES DE COMERCIO de 7 dias hasta 6 meses, con la condicion de ser pagados íntegros á su vencimiento.

El Directorio ha dispuesto que desde el 1 ° de Julio inclusive se abone á los depósitos el 7 % y se reciba en los descuentos el 9 %.

Depósitos comerciales

Se abona el............ 2 p.% anual

Prest uno á artesanos

El Banco presta al artesano desde 3 hasta 60,000 $ m/c con su sola firma garantida por dozumento separado con una firma de reconocida responsabilidad.

E. V. ZAMUDIO—Secretario.

BANCO CARABASA

127—Cangallo—127

Desde esta fecha la tasa de interés será como sigue:

Se paga

Por depósito en cuenta corriente ó á la vista.................. 6 p%
A plazo fijo de 39 dias............ 8 "
" " 60 dias............ 9 "
" " 30 dias............ 9 "
A plazo mayor será convencional.

Se cobra

Por adelantos en cuenta corriente...15 p%
Descuento de letras y pagarés será convencional.

Cartas de crédito

Se omiten sobre los mismos puntos tanto para viageros como para compra de mercaderias, cobrándose comision solamente sobre las cantidades usadas.

Horas de despacho: de las 10 á las 4, y los sábados hasta las 5.

Buenos Aires 1 ° de Novimbre de 1873.

Secretario.

Banco Argentino

35—San Martin—35

Presidente, Dr. Bernardo de Irigoyen.
Director General, D. Anacarsis Lanús.

Desde la fecha en adelante, y hasta nueva resolucion la tasa de interes de este Banco será la siguiente:

Se abona en metálico y en moneda corriente

En cuenta corriente, á la vista 7 p% anual
Con 30 dias de aviso 8 id id
A 60 y 90 dias 9 id id

Se cobra en cuenta corriente

En metálico y moneda corriente 15 p% anual

Descuento de letras, pagarés y otros documentos, interés convencional.

Caja de ahorros

Por metálico y m|c. se abona 6 p%

Las horas de despacho son desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde, y los sábados hasta las cinco.

Buenos Aires, Junio 4 de 1873.

A. Marcó del Pont.
Gerente.

Banco Mauá y Ca.

101—Calle Cangallo—101

Prevenimos al público que la tasa de interé desde la fecha hasta nueva disposicion, será la siguiente:

En cuenta corriente, papel moneda y metálico

Para los saldos á nuestro favor 15 p% al año
Para los saldos contra nosotros 5 " "

A los depósitos á plazo fijo se abonará interés convencional.

Julio de 1873.

P. P. Mauá y Ca.
M. A. de Freitas Amorin.

Diversiones públicas

OPERA

Sociedad del Teatro

Se hace saber á los señores Accionistas y al público en general, que está contratada la gran Compañia Lírica, que debe funcionar en la proxima temporada, y de la cual forman parte los siguientes artistas:

Sra. Emma Wiziack, soprano absoluto.
Sta. Stella Bonheur, mezzo soprano contralto.
Sr. F. Aramburo, primer tenor.
Sr. Julio Perrotti, primer tenor.
Sr. V. Cottoni, primer barítono.
Sr. Della Torre, bajo.

Y otros artista de mérito, cuyos nombres daremos despues.

La gran reputacion europea de la señora Wiziack y proporcionalmente le de los otros artistas, así como de los elementos para una *mise en scéne* rica y apropiada, garanten al público una brillante temporada lírica.

Permitiéndolo, como lo permite, el numeroso y bien convinado personal de la compañia, serán puestas en escena todas las óperas del repertorio italiano, como del francés y aleman, que mas aceptacion han tenido en Buenos Aires: y á mas varias óperas nuevas, entre ellas:

La Hebréa, de Halevy.
El Guarany, de Cárlos Gomez.
Julieta y Romeo, de Gounod.
La Stella del Norte, de Meyerber

PREVENCION—Teniendo los señores Accionistas preferencia en la eleccion de palcos y demas localidades, las personas que aun quieran tomar acciones se dirijiran por escrito al Secretario de la Sociedad.

Los abonos serán recibidos todos los dias, desde las 12 hasta las 4 de la tarde, en el escritorio de la sociedad, que es en el mismo teatro entrando por el vestíbulo.

Los señores Accionistas deben pasar á escojer sús localidades hasta el dia 25 del corriente, pasado cuyo término la comision no podrá garantirles la preferencia.

Buenos Aires, Abril 14 de 1874.

Pōr autorizacion de la Comison Directiva.

El Gerente: SANTOS PEREYRA.

Coliseum

Programa del concierto Damas de Caridad de San Vicente de Paul

El dia Miércoles 20 de Mayo de 1874

Bajo la direccion

del Maestro don José M. Escalante

VARIEDADES

Spectacle tous les soirs sans exception,

Direction de Mr. Pontis.

1er. Represedtation

Le voyage de Mr. Perrichon

LA CONSIGNE EST DE ROUFLER

Vaudeville en un acte.

Au premier jour. "Le Bossu" et "La Belle Helene."

ALCAZAR

Direction de Mr. Cochelin

Mardi 19

La Fille de M. Angot

Grand opera bouffe nouveau en 3 actes et 5 tableaux.

Pabellon italiano

Compañia Ecuestre, Acrobática, Gimnástica y fuerzas extraordinarias.

Bajo la direccion del hércules italiano

PAOLO RAFFETTO

DOS magníficas funciones para el Domingo 24 de MAYO de 1874.

La primera à las 2 DE LA TARDE, en la que habrá una gran lucha.

La segunda á las 7 y 1[2 de la NOCHE; en esta grande y variada funcion se efectuarán varios dificiles trabajos argentinos.

Avisos

Se necesita un muchacho

de 12 à 15 años para el servicio de un tilburi etc. en calle de Venezuela 328.

263-VICTORIA-263

Avisamos al público que hemos habierto, y queda à la disposicion de todos los que quieren comprar à precios módicos, artículos de primera calidad, nuestro gran depósito de loza, porcelaña, cristaleria y artículos de fantasia en la calle

VICTORIA 263

Hundt y Molina.

Se alquila una espaciosa

tienda con dos puertas á la calle de Venezuela 328, para tratar á la misma.

Habiendose presentado D: Juan Jesó Noel Jeancon y D. Bonito Bastellini solicitando poblar dos fracciones de terreno de isla, situados sobre ambas màrgenes del arroyo "Andres" cuyo frente es de cinco á seis cuadras cada una, lindando el de la margen derecha por un costado con D. José Trincaville, por el otro con terreno desierto y el frente arroyo por medio con la fraccion de la ixquierda, y esta lindando por un costado con D. J. J. Noel Jeancon, por el otro con desiertos y sus fondos á los bañados. El Juzgado, en cumplimiento de la ley ha dispuesto esta publicacion por quince dias en dos diarios de la capital, para que si alguno se cree con derecho á reclamar posesion lo haga en el término de cuarenta dias.

Las Conchas Mayo 13 de 1874.

Manuel Baré

m19-15p

Escuela Normal

Sociedad de Beneficencia

La escuela Normal (antes en el Colejio de la Merced) se reunirá hoy domingo 17 de Mayo en la casa núm. 20 calle de Lima á las 9 de la mañana y adelante todos los dias menos el sábado.

Las clases de maestras y otras empleadas de escuelas se reunirán á la tarde del mismo dia á las 6 menos 1[4 y hasta otro aviso, todos los lúnes y juéves à la misma hora.

En el caso de que algunas de las personas cuyos nombres están ya escritos en el libro de matrícula, no se presenten antes del lúnes 18 de Mayo sus lugares serán dado á otras—Buenos Aires, Mayo 12 de 1874.—*La Directora.*

n876-m17 v19.

Cocinera, se necesita

Cochabamba 80. m17 v20

JUZGADO DE PAZ DE BARRACAS AL SUD—Por el presente se hace saber à D. Lorenzo Cuartino la providencia de este uzgado Juzgado, recaida en la demanda entablada contra él por D. Santiago Costa, que es la siguiente:

"Y vistos: Estando reconocida por D. Lorenzo Cuartino la verdad del documento fl. 1ª y que adeuda la cantidad de cinco mil cuatrocientos pesos moneda corriente segun consta del acta precedente; intimesele el pago dentro del tercer dia y bajo apercibimiento de embargo de la referida cantidad, dejando à favor sus acciones para que en oportunidad haga uso de su derecho por la escepcion deducida.

Asi lo preo y firmo en Barracas al Sud á 1.° de Mayo de 1874.

Manuel Estevez.

n874-m17 v23

Por el presente se cita, llama y emplaza à todos los que se consideren con derecho ya como acreedores ó herederos á los bienes, de pertenencia del finado D. Pedro Acosta, para que en el término de treinta dias de la fecha, comparezcan ante este Juzgado á deducir sus derechos.—"25 de Mayo," Mayo 1.° de 1874:—**Enrique Salas.**

n873-m17 v1j.

Ferro-Carril del Oeste

Inauguracion de las Obras de Salubridad

El 15 del corriente se haràn trenes especiales del Parque y Once de Setiembre al bajo de la Recoleta local de inauguracion.

Salidas del Parque-11, 11-30 a m 12-20 y 3-35 p m
Id id Once-11-10, 11-40 a m 12-30 y 3-45 p m
Id id Recoleta-11-30 a m 3, 3-35 y 4-05 p m

Se espenderàn en los trenes boletos de ida al precio de 3 pesos m|c. del Parque ó del Once al bajo de la Recoleta y vice-versa. m13 3p v15

Oficina de Tierras Públicas

—Buenos Aires, Mayo 9 de 1874.

De órden del Sr. Gefe de la Oficina de Tierras Públicas, Dr. D. Juan José Montes de Oca, se cita, llama y emplaza à los herederos de D. Alejo Oliva, para que dentro del término de veinte dias contados desde la fecha, se presenten á la Escribania Mayor de Gobierno, á contestar un traslado que se les ha conferido, en el espediente que sigue el Procurador D. Juan Coronado en representacion de D. Isidro Rincon, en autos con D. Ramon Hunh, sobre propiedad de un terreno en el partido de Quilmes, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho.

Antonio O. Iriarte.
N802 m13 v15 E. S. de Gobierno.

Remate judicial

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr D. Wenceslao Pacheco, se rematará en el Juzgado de paz del Azul, el dia 28 de Junio próximo, una casa y solar situada al Este en el Egido del primer cuartel de este pueblo, perteneciente á le testamentaria de D. Manuel Bustillos. La espresada casa y solar ha sido tasada en la cantidad de 40,000 pesos m/c. y no se admitirá oferta alguna que baje de 26,667 pesos importe de las dos terceras partes del apero. Los titulos de propiedad de la sitada finca están en la oficina del escribano secretario D. Alejandro Miñones, en donde podran examinarlos los interesados. Buenos Aires 9 de Mayo de 1874.

No. 870 m12-30p-v16-J

Al pedir Hesperidina

exigir que cada rótulo, etiqueta, càpsula y corcho de la botella lleven la firma de—

m12 3p v14 **M. S. Bagley.**

Ropa hecha fina y barata,

sobretodos de 400 à 600 ps. levitas y jacquest de 400 á 500. sacos de 300 á 400, robes de chambre de 500 á 600, pantalones de 150 á 200, chalecos de 100 á 120. Defensa núm. 296.

N867 m10 v13

Seccion Judicial

Por mandato del señor Juez de primera instancia en lo civil doctor don Aurelio Prado, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de don Santiayo Almiron, ya sean como herederos ó acreedores, par que en el término de 30 dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan por el juzgado de su señoria y oficina del Secretario que firma á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Abril 15 de 1874.

835 25a v28 m **Félix Sagasta.**

Por disposicion del señor juez de 1ª instancia en lo civil Dr. don Salvador M. del Carril se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de don Pedro Alejandrino Ramos, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de 30 dias comparezcan á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Buenos Aires, abril 15 de 1874.

Gregorio Ruiz.
Escribano público, Secretario.
806-30pm16m Defensa 72

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo civil doctor don Salvador Maria del Carril, se ha de vender en remate público ante el Juez de Paz del Partido de Junin los dias 28, 29 y 30 de Mayo del corriente año un terreno de estancia situado en el partido de Rojas paraje denominado Laguna de Carpincho, compuesto de media legua de frente por legua y media de fondo, tasado en ciento cincuenta mil pesos m|c, de propiedad de testamentaria de doña Luisa Garay y Castro, la cual tramita por la oficina de Don Mariano Cabral á cargo del que suscribe, no admitiéndose oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasacion.

Buenos Aires, Abril 22 de 1874.

Lorenzo Carballeda.
No. 832, 24a. 30p. v29 m.

Por disposicion del Juez comisario del concurso de Don Isidro Oliver se convoca á todos los acreedores para la verificacion de créditos el dia 11 del corriente á las dos de la tarde en el salon de audiencia del Juzgado de Comercio: previniéndose á los que no concurran que se les considerá adheridos á las resoluciones de las mayoria presente al acto. Buenos Aires mayo 4 de 1874.

I. Campo.
Escno: secretario.
N. 853-m 5-5p.-v 11

Por mandato del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Luis Beláustegui, se cita y emplaza por el término de 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Don Melquiades Ramallo ya sean como herederos ó acreedores, para que en dicho término se presenten ante S. S. y oficinas del que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento.—Buenos Aires, Mayo 2 de 1874.

Carballo.
N858 m6-30p-v10j

MEDIA ESTACION E INVIERNO

"LA VILLE DE PARIS"

Sastreria y ropa hecha

31 y 33- calle Perú--31 y 33

En relacion directa con la gran casa de Coutard

Rue Croix des Petitis Champs à Paris

Pone en venta á precios inusitados las mercaderias recibidas de esta importantísima casa conocida en el mundo por el Croix esquisito de sus cosimires; sus cortadores, los mejores de Paris; y por el mérito de sus trabajos.

LA VILLE DE PARIS, imitando la casa madre, ha tomado por divisa: hacer bien, ver las mercaderias las mejores y á precios baratos, fijos y al contado.

Fijarse en los precios

Pantalones casimir novedades........ ps.	130
Id id id..............................	130
Id id finos...........................	160
Chalecos casimir......................	80
Id id finos...........................	100
Id id extra...........................	120
Sacos casimir novedades...............	250
Id id finos...........................	300
Id id extra...........................	350
Sacos edsedor cruzado.................	400
Id satíne cruzado.....................	400
Jaquet casimir novedades..............	366
Id id id finos........................	450
Jd id id extra........................	550
Id id negro...........................	300
Id id id mejor........................	350
Id id id fino.........................	400
Id id id extra........................	500
Levita negro y azul...................	450
Id id fino............................	550
Id id extra...........................	600
Frac sasio r forrado en seda..........	500
Id finos..............................	600
Id extra..............................	700
Sobretodos casimir 1[2 estacion forro de seda....	500
Id id extra finos.....................	600
Id paño edredor.......................	500
Id id id finos........................	600
Id id id traxerr......................	700
Id id id forrados en seda.............	800
Trajes completos, forma saco	
Casimir............................ ps.	400
Id finos..............................	550
Id extra..............................	675
Trajes completos, forma jaquet	
Casimir novedad................... ps.	500
Id mejor..............................	600
Id finos..............................	700
Id extra..............................	800
Trajes completos	
Casimir negro..................... ps.	580
Id id mejor...........................	650
Id finos..............................	750
Id extra..............................	800
medidas casimir paño extra	
Trajes completos forma sacos...... ps.	1000
Id id d jaquet........................	1000
Id id id levita.......................	1200
Un levita paño extra..................	800
Un frac id id.........................	800
Un pantalon id id.....................	250
Un chal co id id......................	100

Por disposicion del señor juez de 1ª instancia en lo criminal del Departamento del Centro, Dr. don Antonio Benguria, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimento de don Hilario Fredes, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de 30 dias contados desde esta publicacion, comparezcan ante el juzgado de S.S. y por la oficina actuaria á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento.

Mercedes, marzo 26 de 1874.

Laudelino Cruz.
Escribano público y del crimen.
807-15a30v19

Por mandato del señor Juez de primera instancia en lo civil doctor don Miguel Garcia Fernandez, se cita á doña Micaela Mendez para que en el término de seis dias contados desde la publicacion del presente, comparezca por el Juzgado de SS. y oficina del Secretario que firma á estar à derecho en la demanda que sigue el doctor don Victoreano de la Plaza contra ella sobre cobro de honorarios, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Mayo 6 de 1874.

Félix Sagasta.
873 m14 3p v17 Oficina Defensa 74

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo civil doctor don Salvador Maria del Carril, se cita, llama y emplaza por el término de seis dias contados desde la publicacion del presente à don Cirilo Corneta, para que comparezcan ante el Juzgado de SS y oficina del que firma, á estar á derecho en los autos que le ha promovido pon Bartolo Casella, sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Buenos Aires, Mayo 12 de 1884.

Mariano Andrade.
872 m14 5p v18 Oficina Defen 74, 3er patio

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo civil doctor don Miguel Garcia Fernandez, se cita y llama por el término de 8 da á don José, don Modesto, don Maximiano y doña Irene Sautiesteban y á don Enrique y don Marcelo Alvarez; para que dentro del espresado término, comparezcan ante el Juzgado de SSa. y oficina de don Tulio Mendez, á la que me hallo adscripto, á tomar la intervencion que les corresponde en los autos testamentarios de don Tiburcio Alvarez; bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Buenos Aires, Marze 28 1874.

Saturnino Garcia
m14 30p v16j

Por disposicion del Sr Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Salvador M. del Carril se cita llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Emilia Eastman ya sean en el caracter de herederos ó acreedores para que en dicho termino, se presenten ante el Juzgado de S. Sr y oficina del que firma á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho oficina Defensa 74 3er. patio. Buenos Aires, Mayo 13 de 1874.

Mariano Andrade.
No. m14-30p-v18j

El Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, Juez de 1ª Instancia en lo civil ha dispuesto que por el término de 30 dias se cite, llame y emplace à los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Pascual Alvarez y Da. Ignacia Gonzalez, á fin de que comparezcan por su Juzgado y por intermedio del Escribano Secretario que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento—Buenos Aires, Mayo 12 de 1874.

N871 m13 30p v16j. **Pardo.**

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr D. Juan E. Barra, se cita, llama y emplaza por el término de 3 dias á D. Bernardo Varela para que comparezca dentro de 6 por sí ó apoderado á estar á derecho y á contestar el traslado que se le ha conferido en el incidente sobre calificacion de su quiebra, bajo apercibimiento de darse por evacuado en su rebeldia—Buenos Aires, Mayo 5 de 1874—**Eugenio Blanco**, Escribano Secretario. m8 3p v11

JUZGADO DE PAZ DE TAPALQUE—Por el presente se cita á don Celestino Machuca para que comparezca á este Juzgado en el término de treinta dias á contestar una demanda entablada por cobro de pesos, en su contra, por los señores Garcia y Marmisal, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Tapalqué, Abril 30 de 1874.

Daniel Miró
865 m9 v31 sostituto.

Por disposicion del señor Juez de 1ª instancia en lo civil doctor don Aurelio Prada se han de celebrar almonedas y remate el dia 9 de Mayo del corriente año ante el Juez de Paz del partido de las Heras, de todos los bienes, muebles y semovientes pertenecientes á la testamentaria de don Vicente Rodiani, los semovientes se componen de 1180 cabezas tazadas á á 35 pesos una. Previniéndose que no se admitirá oferta por estos últimos que baje de las dos terceras partes de su tasacion. Pudiendo las personas que se interesen ocurrir por mas datos á la oficina del que firma, Defensa 74, ó antes el Juez de Paz antes mencionado. Buenos Aires, Abril 25 de 1874.

Manuel Malmierca, escribano público.
a27 15p v11

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Salvador Maria del Carril, se cita llama y emplaza, por el término de treinta dias, y á contar desde la publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho al patronato de las capellanias fundadas por D. Vicente de Azcuénaga, para que en dicho término se presente ante el Juzgado de su Señoria y oficina del infrascripto á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho, Buenos Aires, Mayo 2 de 1874.

Mariano Andrade
Escribano Público.
Defensa 74 3er. patio
No, 850 30p. v7-Junio

Por disposicion del Señor Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Aurelio Prado se cita llama y emplaza á los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho à los bienes quedados por muerte de D. Lorenzo Martinucci para que en el término de treinta dias comparezcan ante el Juzgado de su S· S. y oficina del infrascripto à deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento, Buenos Aires, Mayo 13 de 1874:

Miguel Repetto.
30p-v12j

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil, Dr. D. Salvador Maria del Carril, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Agustin de los Santos, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias contados desde la fecha se presenten ante S. S. por medio del Secretario que firma; bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Mayo 8 de 1874.

Mariano Andrade.
N877 m10 v12j Defensa 74 3er. patio.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil, Dr. D. Aurelio Prado se cita, llama y emplaza à todos los que se consideren con derecho á los bienes quedadas por muerte de D. Bernardo Murialdo, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente comparezcan ante el Juzgado de S S. y oficina del Secretario que firma á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que por derecho haya lugar—Buenos Aires, Mayo 8 de 1874.

N865 m10 30p v12j **Félix Sagasta.**

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil, Dr. D. Wenceslao Pacheco, se cita á D. Antonio Villarruel por el término de 5 dias para que comparezca á ser notificado de la providencia recaida en un escrito que ha presentado D. Juan Crespo, solicitado se le espida nuevo testimonio de la escritura de venta que á su favor otorgó Villarruel ante el Escribano Cabral de un terreno situado en la calle Sola de Barracas, por haber extraviado el primer testimonio que se le dió—Buenos Aires, Mayo 9 de 1874.

M. Miñones
N868 m10 v16 Defensa 74.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil, Dr D. Salvador Maria del Carril, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Rosa Zabala, ya sean en concepto de herederos ó acreedores, para que dentro del término indicado comparezcan ante S. S. y oficina de D. Mariano Cabral á cargo del que suscribe, á deducir sus acciones en forma, apercibidos que de no hacerlo les pasará el perjuicio que haya lugar—Buenos Aires, Abril 13 de 1874—**Lauriano Carballeda.** N814 a19 30p v13m

Por disposicion del señor Juez de primera instancia, en lo civil doctor don Luis Belaústegui, se convoca á junta general á todos los acreedores de don Domingo Duchini para el dia 14 del entrante mes de Mayo á las dos de la tarde, la cual deberá tener lugar en el salon de audiencias públicas el dia y hora indicada. Al mismo tiempo se hace saber al referido don Domingo Duchini comparezca dentro del término de diez dias á estar á derecho en el espediente que ha promovido haciendo sesion de bienes bajo apercibimiento de seguirse lo causa en su rebeldía. Buenos Aires, Abril 23 de 1874.

Manuel Perez Gomez.
864 m9 6p v15 secretario

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Antonio Pardo se citan llama y emplaza á todos los que se considere con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Andrés Noriega, ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan ante S. S. por conducto del que firma à deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Abril 30 de 1874, Defensa 70; segundo patio.

José Ignacio Robles.
No. 835 6m-30p.7vJ

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Aurelio Prado, se cita, llama y emplaza á D. Federico Thorndick para q'dentro del término de seis dias contados desde la fecha del presente comparezca á la oficina del que suscribe calle de la Defensa núm. 74, con el fin de hacer una manifestacion en el acto de la notificacion, que ha ordenado el Juzgado á pedido de D. Samuel B. Hale, en los autos promovidos contra este por Da. Mercedes Montaña quien se dice heredera de D. Andrés Thorndick sobre mejor derecho á una propiedad, bajo apercibimiento—Buenos Aires, Mayo 7 de 1874—**Bartolomé Martin.** N863 m8 6p v14

Por disposicion del señor Juez Nacional de esta Seccion Dr. D. Isidoro Albarracin hago saber á D. Antonio Balleto, que en la causa que contra el sigue D. Luis Gambaro, sobre reconocimiento de un pagaré importante tres mil pesos moneda corriente, el mencionado Señor Juez, ha solicitud de dicho Gambaro, ha resuelto lo siguiente, Buenos Aires Mayo 1 de 1874. En rebeldia del demandado D. Antonio Balleto dase por reconocida la firma del documento pagaré de fojas primera y notifiquese esto auto en la forma de ley, fecha se procederá sobre lo demas solicitado Albarracin, Buenos Aires, Mayo 5 de 1874.

Juan Risso
No. 861 m7-3p-v9J

El Señor Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Amancio Pardo, ha dispuesto se cite á D Mariano Lopez para que dentro del término de quince dias comparezca á su Juzgado por conducto del Escribano que firma á estar á derecho en los autos seguidos por su esposa Da. Bartola Gomez de Lopez sobre tanto venia, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Mayo 5 de 1874.

Nemesio Zanoletti
No. 860 m7-15p v23

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Enrique Martinez, se cita, llama y emplaza á Da. Carlota Sorueta por el término de 3 dias para que dentro del de 6 comparezca por ante S. S. y oficina del que suscribe á efecto de ser ratificado y estará derecho en la demanda ejecutiva que por cobro de pesos le ha interpuesto D. Gabriel V. Lopez, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Mayo 6 de 1874—**Joaquin Lijó.** m8 3p v11

Por disposicion del Señor Juez de primera Instancia en lo civil Doctor Don Salvador Maria del Carril se cita llama y emplaza por el término de 30 dias á contar desde la publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Ernesto Bussolathe; ya sean en el carácter de herederos ó acreedores, para para que en dicho término se presenten ante el Juzgado de S. S. y oficina del que firma a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho Buenos Aires Abril 14 de 1874—**Mariano Andrade**, oficina de Juez 74 3° patio N: 804 15 a 30p. v 19 m.

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Luis Belaustegui se cita y emplaza por 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Miguel Smith, ya sea como herederos ó acreedos, por que en dicho término se presenten ante su señoría y oficina del quo suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Abril 9 de 1874. **Carballo.**
N. 795 30p a 11 v 14 m.

Por órden del Dr. D. José María Fernandez, Juez de 1ª Instancia en lo civil, se cita por el término de 30 dias á los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D: Juan Ignacio Correa, á fin de que comparezcan por su juzgado y por intermedio del escribano secretario que suscribe, à deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento.—Buenos Aires, Marzo 31 de 1874—**Juan E. Coronado.** a. 11-30p.

Se hace saber á don Julian Mendez, que debe comparecer ante el señor juez de lo civil doctor don Aurelio Prado, por intermedio del escribano infrascripto, calle Defensa N. 74, dentro del término de 19 dias contados desde la fecha, á tomar la intervencion que le corresponde en el litis que contra él ha entablado don Honorio Gentil sobre escrituracion de un terreno, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, abril 21 de 1874.—**Natalio A. Pons**, escribano Secretario. 832 24a20pv-9m

Por mandato del Sr. Juez de primera instancia en lo civil doctor D. Luís Belaustegui, se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Manuel Martinez y doña Sinforosa Viamont para que en dicho término se presenten ante su señoria y oficina del que suscribe á estar á derecho en dichos autos bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar. Buenos Aires, Abril 21 de 1874.

837 25a 30p v30m **Carballo**

Por disposicion del señor Juez de 1ª instancia, en lo civil Dr. D. Wenceslao Pacheco, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Tomás Delfino, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias contados desde la fecha comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina del que firma á deducir sus acciones bajo apercibimiento. Buenos Aires, Abril 15 de 1874.

822 20a v25m **Bartolomé Martin.**

Por disposicion del señor Juez D. Bonifacio Zapiola hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de Isla sito en el arroyo "Caravelas Grandes" en la margen izquierda, aguas arriba compuesto de doce cuadras de frente al citado arroyo por todo su fondo hasta los bañados, el cual linda por el frente con el arroyo Caravelas por un costado con D. A. Frebourg y por el otro con D. Pedro Malaver y por el fondo con bañados, se presenten à deducir sus acciones dentro del término de 40 dias por ante el y oficina del que suscribe, pues de lo contrario se concederà á D. Bernardo Lasalle el derecho de posecion que de él solicita como desierto. San Fernando Marzo 20 de 1864. **Desiderio Chafuen.** Escribano Público.

No. 758 m28-v17 mayo

Se cita por medio del presente y por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Luis Belaustegui, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de las siguientes personas: D. Alejo, D. Felipe, D. Dionisio, D. Bonifacio, Da. Dionisia, Da. Antonina y Da. Faustina Sauches, ya sea en el carácter de herederos ó acreedores, para que dentro del término de 30 dias contados desde esta publicacion, comparezcan por ante su Juzgado ó intermedio del Escribano Secretario que suscribe, á efecto de que deduzcan las acciones que tubieran, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiera lugar.—Buenos Aires, Abril 27 de 1874. Oficina, Defensa 74 3er. patio—**Manuel A. Victorica**, Escribano Secretario.

a30 30p v30m.

Por disposicion del señor juez de 1ª instancia en lo civil Dr. D Amancio Pardo, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte intestada de don Anselmo Castro, para que en el término de 30 dias contados de la fecha, comparezcan ante S. S. por conducto del escribano que suscribe, á deducir sus acciones—Buenos Aires, marzo 28 de 1874.

Faustino Miñones.
813-17a30p

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo civil Dr. Don Wenesclao Pacheco, se cita, llama y emplaza, á los que se consideren con derecho ya como herederos ó acreedores á los bienes quedados por fallecimiento de Don Claudio Muñoz para que en el término de treinta dias contados desde la fecha del presente comparezcan ante el juzgado de su señoria y oficina del que suscribe calle Defensa número 74; bajo apercibimeiento

Buenos Aires, Junió 11 de 1873.

Bartolomé Martin
839—29 a —30 p. v. 4 Junio

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Amancio Pardo, ha dispuesto se cite y emplace á todos los que se consideren con derecho à los bienes quedados por fallecimiento de D. Juan Vallejos y su hija Da. Maria del Rosario Vallejos, ya sean como herederos ó acreedores para que en el perentorio término de treinta dias contados desde la fecha comparezcan á su Juzgado por conducto del Secretario que firma á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Abril 16 de 1874.—**Nemecio Zanoletti.**

N839 a30 30p v5j

El señor Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Wenceslao Pacheco ha dispuesto se cite llame y emplace a todos los que se consideren con derecho à los bienes quedados por muerte de G. Gregorio Garay, ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de treinta dias, á contar desde la publicacion del presente, comparescan ante su señoria por intermedio de la secretaria del que suscribe à deducir sus derechos en forma; bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires Febrero 26 de 1874: **Alejandro Miñones.**

N. 821 20a 30p v 25m.

Se cita por medio del presente y por mandato del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Luis Belaustegui, á todos los q' se consideren con derecho á bienes quedados por fallecimiento de Doña Francisco Morales de Maldonado, ya sean en el carácter de herederos ó acreedores, para que dentro del término de 30 dias contados desde la fecha comparezcan por ante su Juzgado y oficina del Escribano Secretario que suscribe, á efecto de deducir las acciones que tubieren; bajo apercibimiento—Buenos Aires, Abril 18 de 1874.—**Manuel A. Victorica**, Escribano Secretario, Defensa 74, tercer patio, N. 818 a19 30p. v23 m.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil, Dr. D. Wenceslao Pacheco, se cita, llama y emplaza á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Lorenzo Escola á fin de que dentro del término de treinta dias, comparezcan ante su Juzgado, por medio de la oficina del Escribano que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Abril 16 de 1874.—**Clodomiro Gallardo.**

N 814 a17 30p v 21m.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Amancio Pardo, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Tomás Brozoni y Da. Maria Repetto, ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan dentro del término de treinta dias contados desde la fecha ante S. S. por conducto del que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Marzo 26 de 1874.—**José Ignacio Robles.** N840 30a 30p v5j.

Por mandato del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Luis Beláustegui se cita y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Francisco Salinas ya sean como herederos ó acreedores para que se presente ante S. S. y oficina del que suscribe á deducir sus acciones bajo apercibimiento.—Buenos Aires, Mayo 4 de 1874.

Carballo.
n858 m6 30p v10j.

Por el presente, y de órden del Sr. Juez de primera instancia en lo civil, Dr. D. Wenceslao Pacheco, se cita, llama y emplaza á todos los herederos y acreedores á los bienes quedados por fallecimiento de D. José Maria Villalba y Da. Feliciana Mansilla, para que dentro del término de treinta dias de la fecha comparezcan por sí ó apoderado á deducir sus acciones ante el Juzgado de S. S. y oficina á cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que haya lugar Buenos Aires 28 de Marzo de 1874.

Manuel Llanes Oliver.
Escribano Secretario.
No. 859 5m. 30p-v9 J

De órden del señor juez de primera instancia en lo civil doctor don Miguel Garcia Fernandez, se cita, llama y emplaza á los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Felipe Manara, á fin de que dentro de 30 dias comparezcan por su juzgado y por intermedio del Escribano Secretario que suscribe, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Febrero 7 de 1864.
Juan E. Coronide.
N. 821-23a30pv27m

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil doctor don Amancio Pardo, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña Florentina Guaston ya sea como herederos ó acreedores para que comparezcan dentro del término de 30 dias contados desde la fecha, ante S. S. por conducto del que suscribe, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, abril 16 de 1874.—**José Ignacio Robles**—Defensa 70, segundo patio.
824-23a30pv27m

Por disposicion del señor juez de primera instancia en lo civil doctor don Luis Beláustegui, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por muerte de doña Isidora Medina ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias comparezcan por el juzgado de S. S. y oficina del que firma, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, abril 27 de 1874 —**José Fernandez.**
846 3m30p6j

Por disposicion del señor juez de 1ª instancia en lo civil doctor don Amancio Pardo, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Andrés Noriega, ya sean como herederos ó acreedores, para que comparezcan ante S. S. por conducto del que firma, á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, abril 30 de 1874.—**José Ignacio Robles**.—Defensa 70 segundo patio.
845 3m30pv6j.

Por disposicion del Señor Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Wenceslao Pacheco, se cita, llama y emplaza, á los que se consideren con derecho ya como herederos ó acreedores á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Margarita Olmos, para que dentro del término de treinta dias contados desde la fecha del presente comparezcan ante el Juzgado de S. S. oficina del que suscribe calle de la Defensa núm. 74. á deducir sus acciones bajo apercibimiento.
Buenos Aires. Mayo 2 de 1874.
núm. 847. 3m 30v6 mayo.
Bartolomé Martin.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr D. Juan E. Barra, se hace saber por el término de 15 dias, á los acreedores del concurso formado á D. Luis Schenones, que se ha presentado D. Juan Schenones haciendo una proposicion por la cual se compromete á comprar los créditos á favor del concurso, por la cantidad de veinte y cinco mil pesos m|c. cuya oferta ha sido aceptada por el Síndico y la que se hace saber á fin de que los que no estuvieren conforme con ella, deduzcan su oposicion, dentro del término indicado en la inteligencia que de no hacerlo así, será aprobada por el Juzgado dicha proposicion.—Buenos Aires, Mayo 1° de 1874.—**Eugenio Blanco**, Escribano Secretario. n842 m2 15p v17

El Doctor Don Miguel Garcia Fernandez Juez de 1ª Instancia en lo civil, ha ordenado que por el término de 30 dias se cite á los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Don Luis Gandalfo, á fin de que comparezcan por su Juzgado, y por intermedio del Escribano Secretario que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento—Buenos Aires, Abril 15 de 1874. Oficina Defensa 74—**Juan C. Coronado.**
30p. v. 17m.

Por disposicion del señor juez de primera instancia en lo civil señor don Wenceslao Pacheco, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho ya como herederos ó acreedores á los bienes quedados por fallecimiento de doña Maria Ipart para que dentro del término de 30 dias contados desde la fecha del presente, comparezcan ante el juzgado de S. S. y oficina del que suscribe calle de la Defensa N. 74 á deducir sus acciones bajo apercibimiento.—Buenos Aires, febrero 5 de 1874. **Bartolomé Martin.**
813-17a30p

Se cita por mandato del señor Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D Luis Beláustegui á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Antonio Gervacini, ya sean en el carácter de herederos ó acreedores, para que dentro del término de 30 dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan por ante su Juzgado é intermedio del Escribano Secretario que suscribe á efecto de deducir las acciones que tuvieran, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiera lugar Buenos Aires, Mayo 2 de 1874, Defensa 74 3er. patio.

Manuel A. Viejerica
Escribano Secretario.
No. 849 m3. 30p-v7-J

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil, Dr. D. Salvador Maria del Carril, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta dias, á todos los que se consideren con derecho, ya sea como herederos ó acreedores á los bienes quedados por fallecimiento de Da Josefa Morales para que se presenten al Juzgado de S. S. por intermedio del Secretario que firma, á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Abril 29 de 1874.—Oficina, Defensa 74 tercer patio—**Mariano Andrade.** N840 a30 30p v5j.

Por disposicion del señor Juez de Comercio Doctor Don Juan E. Barra, se hace saber por el presente á todo los acreedores del concurso formado á Don Manuel de la Fuente, que dentro del termino de quince dias deben presentarse al sindico provisorio, Don Ramon Gomez los titulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo que dispone el artículo 1549 del Código de Comercio proviniéndose qua con arreglo á lo dispuesto por el artículo del mismo Código, uo se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido: so pena á losque la hicieron de no quedar exhonerados de las obligaciones que tengan pendientes en fanor de la masa; así mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de elios por escrito al señor Juez comisario Don Julio B. Lauchez en la intilegencia de ser tenidos á los contraventores, por ocultadores de btenes y complices en la quiebra. Buenos Aires, mayo 4 de 1874.
I. Campos
Escrib. Secretario
N. 852-v 15

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Wenceslao Pacheco se notifica á D. Leandro y D Leoncio Piñero la providencia recaida en un escrito presentado por D. Martin Berravudo en representacion de Da. Zoila Piñero en los autos testamentarios de D. Inocencio Piñero pidiendo la estraccion del Banco de la Provincia de la parte que le corresponde dice así: Buenos Aires, Febrero 21 de 1874. Por presentado con el testimonio adjunto, y con la conformidad del interesado vuelva. Pacheco al mismo tiempo se le hace saber que, si no comparecen se procederá á hacer la entrega que se solicita, Buenos Aires, Mayo 4 de 1874 Defensa 72.
Gregorio Ruiz.
Escribano Público Secretario.
No. 851 m5-6p-j11

Por disposicion del señor juez de 1ª instancia en lo civil doctor don Wenceslao Pacheco, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho ya como herederos ó acreedores á los bienes quedados por fallecimiento de doña Margarita Olmos, para que dentro del término de 30 dias contados desde la fecha del presente comparezcan ante el juzgado de S. S. y oficina del que suscribe, calle de la Defensa N. 74, á deducir sus acciones, bajo apercibimiento.—Buenos Aires, mayo 2 de 1874.—**Bartolomé Martin.**
847 3m30pu6i.

El Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Amancio Pardo ha dispuesto que se cite por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Lazaro Otero á fin de que sea como herederos ó como acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por medio de la Secretaria á cargo del que suscribe, Buenos Aires, Mayo 5 de 1874.
Manuel Lecura.
No. 862 m7-30p-v10-J

El Señor Juez de primera Instancia en lo civil Doctor D. Amancio Prado ha dispuesto se cite y emplace á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Cecilio Cabrera ya sean como herederos ó acreedores para que en el perentorio término de treinta dias comparezcan ante el Juzgado por conducto del Secretario que firma á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Marzo 28 de 1874.
Nemesio Zanoletti.
No. 795 a 12 30 p v 16m.

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Luis Beláustegui, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por muerte de Doña Isidora Medina, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias comparezcan por el Juzgado de S. S. y oficina del que firma á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Abril 27 de 1874.
José Fernandez.
No. 846 m6-30p-v10j.

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Honorio Martel, se cita á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por finamiento, de los conyugues Velazquez D. José Luis y Da. Manuela Grimao ya sean en el carácter de herederos ó acreedores, para que comparezcan ante el Juzgado y Oficina actuaria, á deducir sus respectivas acciones, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar.—Buenos Aires, Marzo 31 de 1874.—**Diego J. Cordero**, Escribano Público
N 815 a17 30p v21m.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª instancia, en lo civil Dr. D. Amancio Pardo, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña Florentina Guaston, ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan dentro del término de treinta dias contados desde la fecha, ante su señoria por conducto del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires. Abril 16 de 1874. **José Ignacio Robles**, Defensa 70, 2º patio.
824 20a v25m

Por disposicion del S. Juez de 1ª Instancia en lo civil, Dr. D. Miguel García Fernandez, se han de hacer almonedas y remate en la última tarde de los dias nueve, once y doce del entrante mes de Mayo, ante el Juez de Paz del partido de Moreno, de una finca ubicada en aquel pueblo, perteneciente á la testamentaría de D. Manuel Castaños, compuesto su terreno de 19 1|2 varas de frente, por 64 varas y 10 centésimos de fondo, encontrándose frente á la estacion del ferro-carril, tasada en todos sus ramos en la cantidad de 78,690 pesos m|c., advirtiéndose que no se admitirá oferta que baje de 75,000 pesos m|c.; pudiendo los interesados por mas pormenores acurrir á la oficina de D. Julio Mendez, á la que me hallo adscripto por donde transita la citada testamentaría.—Buenos Aires, Abril 7 de 1874.
Saturnino García.
G. 792-28p.v10mayo.

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Doctor don Aurelio Prado se cita llama y emplaza á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Francisco Fazio, para que en el tármino de 30 dias, se presenten ante el Juzgado de su señoria á deducir sus acciones en forma, por intermedio del Secretario que suscribe; bajo aprercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Febrero 28 de 1874—**Miguel Repetto.**
No789 a 8 30p v-11m.

REMATES

E. L. Gowland Hno.

Semanal

Importante remate

De articulos de almacen

AL CONTADO

En su casa Bolivar 168.

El Viérnes 22 de Mayo á las 11 en punto venderemos un gran surtido de articulos del Ramo cuyo pormenor es el siguiente:
150 bols arroz de la India, 80 bes azucar 50 bords vino burdeos, 1 barriles vino, 100 bols arrz de la india, 20 bs americana, 20 bcas de primera, 80 bcas azucar de Pernambuco, 200 bols de fariña, 150 cjs tabaco, 201 vino seco, 100 barrils vino jerez, 20 id oporto, 300 bols porotos blancos frescos, 100 bolsas garbanzos, 20 tercios paraguaya fresca, 40 bols harina del pais, 400 damajuanas vinagre, 300 cjs vinos finos como sigue, burdeos, champañe, jerez oporto, tabaco americano en rollos, yerba argentina, en bcas arenges, té Opekoe, 57 cajones té corgon, 30 cajones oporto, 45 cajones vino jeres, 300,000 cigarros brisagos, 5000 cigarros la carolina, 20 cajones cigarros paraguayos, 20 barricas yerba argentina, 26 barriles arenguez, 20 latas café molido, 45 latas dulce membrillo, 50 cjs, bacalao. 30 cajones almidon americano, 20 cajones ajenjo, 10 barricas cerveza inglesa, 15 cajones erveza alemana, 50 latas cebada, 20 cajones biter, 15 cajones castatercios yerba paraguaya, 80 bolsas arroz de la India, 60 cajones vermouth superior, 100 cajones conservas, vino priorato, orejones, 500 cjs pasas de higo, 200 id Malaga, 600 cjs té en paquetes de 1|2 libra, Esteras de la india de color y blanca encurtidos y otra porcion de articulos que estarán á la venta.

Lopez y Blanco

A plazos, por cuenta de varios
En su casa calle Perú núms. 94 y 96

El Miércoles 20 de Mayo á las 11 en punto de la mañana venderemos un importante surtido de artículos de tienda y merceria cuyo pormenor en parte es el siguiente:
Bramantes de las mejores marcas, lienzos finos sin tabla, zarazas finas, percales, muselinas, merinos negros y de color, granadina negra y de colores, géneros para vestidos de varias clases, zarazas finas, coco, garibaldinas de lana, medias bramantes, lienzos, brines, brin de Rusia, casimires, paños, muselinas, yaconas, brillantinas, confecciones, linoes, tules, granadinas, géneros para vestido, sedas, sombreros, sombrillas, vestidos, pañuelos de manos camisas camisetas, medias, fajas de la India, pañuelos id, usos domésticos, colchas blancas id pintadas, gambronas hocos, cotines listado, telas para ponchos, sacos de seda, id de casimir, calzado para Sras. para dombres y para niños, bombasí labrado, raso de lana, id de seda, pequines de colores, foulares, pañuelos de seda, lona, lonetas y arpilleras, batas punto, jabones lechuga, franela blanca y amarilla, juegos de bandejas, jabones varias clases, aceite mompelas, agua colonia, zapatillas de todas clases, elásticos de algodon y seda, talmas bordadas, gorras para olios, ajuares bordados, ligas de hilo, boas lana, chalecos punto, gemelos coco punzó é infinidad de articulos y en fin un gran surtido general de Merceria.

Por el mismo

Al contado por cuenta de varios
En su casa calle Perú núms. 94 y 96

El miércoles 20 de Mayo á las 12 del dia, venderemos á la mas alta postura y dinero de contado, un importante surtido de mercaderias generales, cuyo detalle en parte es como sigue:
Géneros para vestidos camisas bordadas para Sras. para hombres id lisas de percal, casimires finos en piezas cortes, merino negro, ajuares finos en piezas, bordadas para camisas y para colchones, un surtido special de camisas italianas géneros de vestidos muselina de lana negra y de color, merinos negro y de colores, pelos de cabra, papelera, platilla de hilo, pañuelos de id de mano, id de yerba italianos, id de algondon, uso doméstico de varias clases, especialidad en alémanescós de hilo de 1 y 2 anchos, pequinos, tapados de gró, seda de coser italiada, gran surtido de colchas grandas y de colores, enaguas, festones embutidos, linó, clarin, muselina adamascada, id bordadas cortinas, pañuelos bordados grano de aro, ó hirlandas, de la mejor clase, gorras para olios, cajas para té, zarazas finas de varias clases, medidas de hombre y de señora, hillas de hilo, géneros de vestidos, sombrero de varias clases, camisas de hombre y de señoras, ajuares casinetas casimires, usodoméstico doble ancho, bramantes de varias clases, ropa para muebles, enaguas bordaddas, hebillas pañuelo de seda, id algodon, pantalones azules de brin, bombachas de brin celebas camera de colores, coco punzó, pañuelos guarda negra, truó, calzoncillos de hilo y algodon, brillantina lenzo tabla, id azargados camisetas flauestinas, abanicos, camisas á la crimea, percales, paño negros finos para levitos capas, id costores, paños ratina, casimires negros y de colores en piezas para trajes y en cortés para pantalons marcas diferentes, gró, negro, coco para camisas; zarazas percales surtido general de artículos que no se detallan por su mucha estension.

B. Nazar y Ca.

De una buena propiedad situada en la calle de Comercio núms. 270 y 272 por órden del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Enrique Martinez.

El Viérnes de Mayo, á las 4 de la tarde, venderemos en remate público por órden del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Enrique Martinez la propiedad perteneciente al Sr. D. Godofredo Daireaux situada en la calle de Comercio núms. 270 y 272; edificada en terreno de 33 1|2 vs. de frente al Norte, por 69 varas de fondo al Sud, lindando por el frente (calle por medio)—con Da. Concepcion Piñero, por el Sud con Da. Lorenza Vilia y con el Sr. Otamendi y por el Este con D Cipriano Benavente.
Esta propiedad fué tasada anteriormente por la suma de 707,058 ps. siendo sus dos terceras partes 471,872 ps. estando ahora rebajada dicha tasacion á 380,000 ps. que es la base para la venta que anunciamos.
A los Srs. capitalistas se les recomienda esta buena propiedad.

Por los mismos

DE TIENDA Y MERCERIA—En su casa calle Victoria núm. 154.

El Miércoles 20 del corriente á las 12 en punto del dia, venderemos un variado surtido de articulos de tienda y merceria, cuyo detalle es como sigue:
Gróes pequines, gran surtido; id id de colores y otra clases, gran surtido de paños y casimires de color, id floreados, casimires en cortes muy finos, id en piezas, paño negro, casinetas, casimires, uso doméstico doble ancho, franela de rica clase, medias de lana, escocés para vestidos raso cinta de terciopelo, lienzo de hilo, orleans mantas de hilo pañuelos foulares, fajas de la India, coleta negra y plomo, juegos manteles, paños, casimires, cortes pantalon, irlanda sombreos ruña, castor, mantas imitacion vic sacos brin, camisas para señoras y niños, enaguas bordadas, camisas para niños, sombreros adornados, camisa de hilo, pañuelos con nombre, medias para hombré señoras y niños, botones para puños, camisolines, alpaca, lustrina negra, clarin, crespon negro, tul de seda, linó, calzones para señoras, ogandinas, agua de colonia, talmas bordada colchas con fleco, cuellos hilo, genero de id de áfs, pequin negro, abanicos pais de sc la, carpetas bo, pañete, pantalones de casimir os id, trajes de id, y de brin para hombres y niños, camisas de hilo bordadas, id de medio hilo, id de percal id de listado, id á la crimea, calsoncillos de hilo, id de punto, id de lienzo, coco, lustrinas, coleta negra y plomo, ponchos de vicuña, fajas, foulares de seda, merinos negros y de color, alemanesco, servilletas, toallas, cotines' listado, camisas á la crimea, sombrillas, coco punzó, colchas, pequin negro, camisas de percal organdina pañuelos, granadina cotin doble ancho, tiras bordadas, camisolines, grano de oro, percalinas, jabones, barelles muselinas, bramante de varias marcas, granadina jaconás de lindos gustos, abanicos, negro, velos de seda, alemanesco de hilo, algodon, sacosede pequin, ajuares, camisas de hilo, pañuelos de algodon, tiras bordadas de madapolan sombreros de castor, medias para hombre, agua florida, id tónico oriental, pomada varias clases y otros artículos que estarán á la vista al mismo tiempo del remate.

Por el mismo

De TIENDA y MERCERIA: En su casa calle de la Victoria número 154.

El Lúnes 25 de Mayo á la hora de costumbre, venderemos un importante surtido de artículos de tienda y merceria, cuyo pormenor es el siguiente:
Lienzo tablon, casimir negro, medias de hombre y de señora, tohallas de hilo, camisetas, carpetas, coco, corbatas de seda, géneros de hilo, para sábanas, ponchos imitacion vicuña, mantas de varias clae, calzoncillos de lienzo boinas, fas jus de lana y seda, pañuelos foulares, camisetas bordadas, rayadas y blancas, género para pantalon de lindos gustos, un buen surtido de brines, sombreros de castor, cotin de hilo, sacos para señoras de varias clases, camisas bordadas para hombres, calzado de varias clases, seda de ramillete, agua de colonia, cinta de liston y razo, peiboas de lana, chalones, tartan negro y de colores, servilletas y tohallas de hilo y de algodon, pañuelos de hilo con guarda, bramante varias marcas y otros artículos que estaran á la vista al tiempo del remate.
Al mismo tiempo: por liquidacion de un concurso un surtido variado de muñecas y juguetes franceses y alemanes. Un especial surtido de ropa hecha para hombre.

Jose C. Soto

JUDICIAL

De una hermosa finca en la calle de Buen Orden Números 550, 552, 554 y 556

El Domingo 31 de Mayo á las 5 en punto de la tarde, por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Wenceslao Pachecho, se procederá á la venta en público remate y dinero de contado de una cómoda finca perteneciente á la testamentaria de Da. Maria Mercapide, tasada en sus tres ramos en la cantidad de 293,840 ps. m|c., tasacion muy antigüa, previniéndose que no se admitirá oferta que no esceda de las dos terceras partes que son 194,892 ps. m|c.
Esta propiedad tiene un hermoso frente de 22 varas y 70 céntimos al Oeste, por 20 varas de fondo al Este, 8 piezas de azotea, algibe, letrina gas, calle empedrada, vereña de piedra, produce un buen alquiler, el barrio no puede ser mas comercial, y tiene tramway á la puerta.
Por detalles al martillero Paraná 142 ó Victoria núm. 60. N832a23 32p v31m.

Hidalgo y Torres

Al Público

(PERMANENTE)

No anunciaremos remates de casas ó terrenos de particulares que no sean bien al mas alto precio ó mencionando el precio de las terceras partes, arreglado á su valor.
De este modo los interesados asistirán á nuestros remates sabiendo que comprarán al mas alto precio ó á mejorar la base de las dos terceras partes que se hallan mencionadas.

Por los mismos

No 5613 Judicial

De una propiedad muy importante situada en el Boulevar Buen-Orden núm. 112 al 118.

¡Barracas al Norte!

De órden del Señor Juez de Comercio Dr. D. Enrique Martinez.
Con 32 varas 25 cs de frente al O. por 225 id de fondo.
Con 7 piezas de material y demas comodidades.
Con un martillo á su favor de 9 varas 75 centésimos por 210 de fondo.
Empedrado, gas, y aguas corrientes etc. etc,
El domingo 31 del corriente á las dos de la tarde se procederá á vender dicha propiedad situada en el Boulevar que nadie vende una cuarta de tierra. Con esto lo decimos todo.
Tasacion pesos 789904 pesos 30 centavos dos terceras partes pesos 526,603 pesos. Como es desprende la tasacion es sumamente baja.
Ejecucion contra D. Emilio Dairedu. Por mas pormenores Bolivar 76.
NOTA— Todo comprador que no sea conocido de la casa nos dará una fianza á satisfaccion ántes de firmar el boleto, no solo para esa sino para toda propiedad que vendamos en adelante.

Por los mismos.

EN EL PATIO
DE NUESTRA CASA BOLIVAR 76

Semanal

De muebles, carruajes, plantas, etc.

El miércoles 20 del corriente á las 12 del dia, al mas alto precio y al contado, cantidad de muebles, cuadros, adornos, etc. etc. como todo lo que esté á la vista.
Al mismo tiempo—2000 gruesas de fósforos por cuenta de seguros al mejor precio y al contado.
NOTA—Toda persona que desee mandar muebles, ú otro artículo pueden mandar sus órdenes que serán atendidas inmediatamente.

Por el mismo
5606
¡Notable remate judicial!
¡30 grandes lotes 30! ¡Lo mas valioso de todo Belgrano, donde todos deseaban comprar! ¡Es la cumbre de ese lindo pueblo! En breve gas, aguas corrientes, etc. Frente al gran circo de las carreras.
¡300000 varas cuadradas 300000!
Todo el terreno está rodeado de elegantes propiedades, como quintas, casas de recreo, etc. ¡El único que queda sin venderse y sin edificarse! Sobre todo tasado en su ¡cuarta parte de su valor! Lo repetimos, es el mejor terreno de todo Belgrano perteneciente á la testamentaria de doña Micaela Gonzalez y don Fernando Cabrera.
De órden del señor Juez de 1.ª Instancia doctor don Luis Beláustegui y á pedido de todos los herederos.
Fíjense bien y tengan presente:
El Domingo 24 de Mayo á la 1 en punto
Procederemos á la venta de dichos terrenos conocidos en Belgrano por lo mejor, situados en el local mas valioso de allí y cuyos lotes son 75 vs. x124 3|4 y de 150 fondo, entrando tambien el gran lote con todo el edificio de material con 150 vs fto por 124 3|4, cuya tasacion es de pesos m|c 132,404, 2|3 partes 88,2T0 y en relaciou á está todo lo demas del terreno, tasado asi sumamente bajo.
No hemos anunciado hasta la fecha un remate cuya tasacion tan baja.
Omitimos toda clase de recomendacion.
Son terrenos notablemente conocidos.
Títulos perfectos; por planos, tasaciones y demas informes á nuestra casa de remate y comisiones Bolívar 76.
NOTA: Oportunamente repartiremos planos con profusion.

Machado, Ferrer y compañia

En casa de los Sres. Francisco G. Molina é hijos el lúnes 18, y mártes 19 del corriente 150 bultos de mercaderias
Recien despachadas y por liquidacion de facturas, recibidos últimamente y que se venderán sin falta en los dias indicados.
sopo invitados

P. Escalante

Ventas particulares—Alerta especuladores

En el pueblo Alsina á una cuadra de la plaza Progreso, cuatro lindas manzanas de ciento cincuenta varas por costado se venderan en un lote ó por manzana los interesados ocurran calle de San Martin 154.
Los interesados ocurran calle de San Martin 154.
Un lindo terreno en las Lomas de Zamora á cuatro cuadras de la estacion para el Oeste y á 50 varas de la calle Real rodeado de buenos edificios con gran cantidad de árboles frutales, el terreno se compone de 30 varas de frente al Norte por 65 de fondo al Sud, todo cercado de alambre.
Los interesados ocurran calle de San Martin 154.

Varios terrenos en Moron

400 manzanas lindando con el pueblo de Tapalqué y 400 en el pueblo Lincoln, todo lo arriba mencionado, se venderá por un bajo precio y al gusto de los interesados, escrituras grátis.
Los interesados ocurran calle de San Martin 154. m7

Por el mismo

De ricos muebles ingleses

Pertenecientes á una familia que se ausenta del pais, venderemos en nuestra casa San Martin 154, (Los muebles de 14 piezas perfectamente amueblados)
El Miércoles 20 del corriente á las 12 en punto del dia, daré principio á la venta al mejor postor y al contado de todos los muebles.
A mas de los muebles un cochecito de cuatro ruedas con todas sus guarniciones, tirado por tres chivos.

Por el mismo

Judicial de una lujosa voveda en el Sementerio del Norte.

Propía para una Sociedad, ó numerosa familia.
Se venderá en la esquina de la Plaza Recoleta donde estará la bandera.
El Juoves 21 del corriente Mayo venderemos órden del Sr. Juez de comercio Dr. Barra, al mejor postor y alcontado y otras condiciones que sé, estipularan en el sieto de la venta, la espresada voveda, cuyo pormenor en parte es el siguiente:
Esta construida en terreno de 10 1|2 varas de frente por un costado y 8 1|2 por otro, compartida en tres departamentes, cómo un pantion subterraneo y dos cuerpos monumental fuera de la superficie que remata en forma esférica.
La base principal de este edificio esta completamente concluida y colocado ya parte de los marmoles, como escalera de mármoles pilares clapas etc. escistiendo todos los demas materiales que faltan para la terminacion de la obra la cual una vez concluida. Sera una vereda lujosa y de primer órden.
La tasacion sumamente baja en todos los ramos asiende á la cantidad de 250,000 $ m/c y la base para la venta seran las dos terceras partes 166,666 $ m/c.
Para vez el espediente y tasacion oficina del escribano Sr. Angel Julio Blanco, Calle Perú.
Plano y otros por menores escritorio del rematader Calle San Martin núm. 154.

Avisos no cumplidos

A LAS FAMILIAS
7-FLORIDA-7

Recomendamos á las familias que deseen hacer verdadera economía y obtener artículos de almacen buenos y baratos, ocurran al gran almacen conocido por de RAMAYON, calle de la Florida núm. 7; pues como se verá detallamos algunos, á fin de dar una idea de nuestros precios.

Azúcar refinada........	á 2 $ 4 (P)	lb
Id suporior clase.......	3 id	id
Arroz de Piamonte........	1 id 4 id	id
Aceite Plagnol...........	9 id	bot.
Id riquísimo italiano....	5 id	lb
Velas estearinas..........	4 id 4 (P)	paq.
Id de gas	5 id	id
Té Congon, suelto........	15 id	lb
Id en paquete...........	4 id	paq.
Chocolate español, bueno..	10 id	lb
Yerba paraguaya, clase selecta................	8 id	id
Id argentina id id........	5 id	id
Café molido, superior......	10 id	id
Galletitas inglesas, latas de 2 lbs., Cracknel y Albert.	12 id	lata.
Galletitas varias clases....	14 id	id
Id de coco lata de 1 libra...	10 id	id
Coñac Martell, legítimo....	20 id	bot.
Id inglés, superfino.......	20 id	id
Jerez y oporto, muy bueno.	15 id	id
Jalea de membrillo.........	8 id	lata.
Choclo fresco, tarros de 2 lb	10 id	tarro
Garbanzos españoles buenos	2 id	lb
Vino francés, superior...	3 id	c'ta.
Id del priorato...........	3 id	id
Id id id rico........	4 id	id
Id id id superior....	5 id	id

Nuestra casa posée, además de todos aquellos artículos de primera necesidad para el uso diario de las familias, un variadísimo surtido de conservas de las mas esquisitas; é igualmente dulces de muchas clases, licores finísimos y un enorme surtido de vinos finos, de las marcas mas conocidas y acreditadas. De consiguiente todo lo vendemos á precios como en ninguna parte, garantiendo la buena calidad de los efectos.
Por otra parte, además de todas las ventajas, ofrecemos la no menos, de remitir á domicilio gratis, los efectos vendidos sin ningun recargo.
No olvidarse—

CALLE FLORIDA Nº 7
GAZZANO, PORTAS Y Cª.
N 8-30pv10j

Muchacha. Se precisa
una para el servicio de una corta familia en la calle de Rivadavia núm 75, escritorio del señor Olivera, de 12 á 4 de la tarde daran razon todos los dias.
865 m9 3p v12

Ferro-Carril del Oeste
ESTACION ITUZAINGO

Se previene al público que desde el 15 del corriente la Estacion Ituzaingo está abierta para el servicio de mercaderias.
Los precios estan calculados con escepcion de algunas diferencias del cambio al término medio de los de las tarifas de Moron y Merlo.
m8 8p v15

Al público

Un jóven de 14 á 15 años se ofrece para escritorio, registro ó casa introductora ó para cobranzas, con buenas recomendaciones, ocurrir Cuyo 463 ó 463 1|2. m8 3p v11

Barracas al Sud

Mayo 8 de 1874.

La Municipalidad de este partido ha dispuesto sacar á licitacion los trabajos de reboques y esculturas para el frente de la casa municipal y cielos rasos para la misma.
Para el efecto recibirá propuestas cerradas que abrirá el 20 del corriente, reservándose el derecho de aprobarlas ó no.
Los interesados pueden ocurrir á esta municipalidad, ó en Buenos Aires al arquitecto D. José Olivella calle.........núm....para recabar los datos que necesiten, *José C. Cisneros.* Secretario.
m7-5p.

DENTISTA FRANCES

Pablo Gaignoux tiene el honor de prevenir á sus clientes y al público en general, que ha trasladado su gabinete á la calle Rivadavia 187 donde estaba antes la casa del

DOCTOR DON LUIS ERNEST

187—RIVADAVIA—187

AL
Buen jardinero
BUENOS-AIRES
78 CHACABUCO 78
DEPÓSITO DE SEMILLAS
DE TODAS CLASES
POR MAYOR Y MENOR

Semillas de eucaliptus de Australia.
Id de casuarina.
Id de legumbres de todas clases para jardin.
Id de flores, gran variedad.
Id de árboles.
Id para cesped.
Id para pasto, como pipirigallo, galega, alfalfa, trébol etc
Id de legumbres para engorde de animales.
Id de plantas medicinales.
Id de plantas para la industria y economia como seralgodon, cáñamo, lino, aliaga, trigo negro y alforjon, tabaco, etc.
Cabezas y raices de plantas bulbosas, como sigue:
Jacintos, dalias, begonias pancratium, eucomis.
Narcisos. amaryllis, muscari, vieussuxia.
Amorphophallus rivieri; gladiolus; anénomas.
Renunculos, marimonias, lirios, crocus iris, etc.
20,000 plantas de viñas de dos años, gran variedad, propias para hacer vino.
Plantas de viña, ó parras de fruta de mesa.
5000 árboles forestales y de adornos de 2 años de edad, como ser:
Tulipiers de Virginie, Platanos. Arbol de Judea, Catapas. Acers Negundo, Arces Place, Acers Si-conoro Alers campestris. Mahoma, Morales blancos, Robles Castaños, Castaños de India. Fresnos, Fresnos de Flor Espinn Blanca, etc.
Arboles frutales.
Arboles para bosques.
Plantas de adorno
Orchidées.
Herramientas especiales para jardin.
Cera ó masilla del Sr. Lhomme Lefort, para njertar cicatrizar las Ragas de las plantas.

Tierra de Bruyere

El establecimiento tiene un jardin para ensayar las semillas y depositar las plantas.

Las ventas se hacen al contado

Se dará al que lo solicite un catálogo descriptivo y detallado (gratis)
78 Chacabuco 78-Buenos Aires-78 Chacabuco 78
Gustavo Hamonet.

Al público

El dia 5 de Junio, se venderán en remate público cuatro terrenos solares y uno de quinta que espresan á continuacion: Solicitado por D. Antonio Arca con 29 metros 85 centimetros de frente al Sur por 29 metros 22 centimetros de fondo al Norte. Linda al Sur calle núm. 22 de por medio, con Da. Gregoria Melo, al Oeste, calle de circunvalacion de por medio, con D. Adolfo Tisaire y al Norte con D. Damaso Guzman. Solicitado por D José Maria Freites con 19 metros 485 centimetros de frente al Sur por 60 metros de fondo al Norte. Linda al Este calle de por medio con D. Hilario Lopez; al Norte con los Señores Fernandez y Moreno; al Oeste con terreno valdio y al Sur calle de por medio, con terreno de los herederos de D. Avelardo Baez; Solicitado por D. Gregorio Pinca con 43 metros 95 centimetros de frente al Norte por 43 metros 30 centimetros de fondo al Sur. Linda al Norte calle núm 38 de por medio, con D. Juan Casas, al Este con Da. Robustiana Lopez y con D. Justo Rodriguez, al Sur con José Escudero y al Oeste, calle núm. 33 de por medio con Dr Guillermo Ste. de Ugalde. Solicitado por D: Rafael Fresno con 26 metros 55 centimetros de frente al Oeste, por 43 metros 95 centimetros de fondo al Este Linda al Oeste calle núm. 31 de por medio con D. Lauro Gabedez antes herederos de Napoleon al Norte, calle núm. 34 de por medio con D. Juan Lopez Cruz, al Este con herederos de Da. Petrona Rivero y al Sur con D. N. Pereda Solicitado por D. Celestino Déglise con 1952 diezmilesimas partes de una cuadra cuadrada y linda al Norte, camino de por medio, con terreno valdio, y con el Dr. D. Manuel H. Langenheim; al Este con Da. Carlota N, de Cardosa, al Sur camino de por medio con D. Santos Maldonado y al Oeste, tambien camino de por medio, con Da. Magdalena D. de Curat. Los que se interesen pueden ocurrir por mas datos á la Secretaria Municipal.

José H. Solveira
Máximo A. Debout.
Secretario.
No. 859 m6-30p-v5J

Ferro-carril del Oeste
LICITACION

Se llama á licitacion para la impresion de los itinerarios de trenes que pueden necesitarse durante dos años.
Las condiciones y muestras estarán á la vista de los interesados en la oficina de la Contaduria todos los dias hábiles de las 10 a m á las 4 p m, hasta el 29 del corriente á las 3 de la tarde, dia y hora que se abrirán las propuestas en la secretaria de la direccion. m8 v29

¡Dinero!
¡DINERO!
¡Dinero!

Se coloca en hipoteca la cantidad que se quiera en la calle de Rivadavia núm. 75, altos.
Mauricio C. Olivera.
m9 pm.

Caballo encontrado, se
ha encontrado el Sábado uno zaino, que tiene estas señas: unas manchitas blancas en la frente y las costillas, como tambien en las patas. El que justifique ser su dueño puede presentarse en casa de don Juan Montiel, calle Lima 83 que le será entregado.
m9 4p v13

GRAN PUEBLO
DE
"RAMALLO"
Puerto de las Hermanas
SOBRE EL CAUDALOSO
RIO PARANA

Venta de la 2ª seccion
DEL
PUEBLO "RAMALLO"
LOTES
de 10 varas de frente por 50 de fondo.
A 600 PESOS
MONEDA CORRIENTE
PAGADEROS
EN 10 MENSUALIDADES
ESCRITURAS GRÁTIS
Terrenos inmejorables situados sobre las inmensas barrancas
DEL PARANA

A siete leguas de
San Pedro.

A 2 y medias leguas del
Puerto de Obligado.

A 5 leguas antes de llegar á
San Nicolás de los Arroyos.

El pueblo de Ramallo, se encuentra rodeado de los importantísimos establecimientos de los señores Jaime Llavallol é hijos, Diego Alvear, Luis Obligado, Leonardo Pereira, Lorenzo Gomez y otros que esportarán del Puerto Ramallo, directamente para Europa, los frutos de sus establecimientos.
Habiendo vendido particularmente y sin aviso de ninguna clase, la primera seccion del importante pueblo de Ramallo, ofrecemos hoy la segunda seccion con mayores ventajas para los compradores.

10 varas de frente por 50 de fondo á 600 pesos m|c., pagaderos en 10 mensualidades.

El porvenir de este pueblo sobre el rio Paraná y á 5 leguas antes de llegar á San Nicolás de los Arroyos, está asegurado con el gran ferro-carril al Rosario y el siguiente decreto del Gobierno Provincial, declarándolo cabeza de partido:

RESOLUCION, aprobando la traza del Pueblo que don José A. Bustos proyecta fundar en el Partido de Ramallo, declarándolo cabeza de Partido:

Ministerio de Gobierno.

Abril 18 de 1873.

" Resultando de lo espuesto por la Municipalidad de Ramallo que es conve-
" niente la creacion del pueblo que se propone, tanto por el terreno que se designa
" para ello, cuanto que esecesario la formacion de un centro de poblacion de que
" carece el partido para e nl asiento de susauortidades. Visto lo dictaminado por
" el Fiscal, y lo informado por el Departamento Topográfico, el Gobierno resuelve:
" aprobar la traza del pueplo proyectado que deberá llevar el nombre del partido,
" y servir de asiento á sus autoridades, con las modificaciones introducidas por el
" Departamento Topográfico, y bajo las condiciones propuestas por el Interesado.
" Baje á escribania al efecto de que se estienda la escritura correspondiente de los
" terrenos donados á favor del Gobierno. Comuniquese al Departamento Topogra-
" fico, al Juez de Paz de Ramallo, á los iniciadores de este espediente y publíquese
" dándose al Registro Oficial.

A C O S T A.
A. ALCORTA.

El pueblo de Ramallo, por su posicion sobre el rio Paraná, por su tierra negra y fertilísima, por tener que residir allí las autoridades de ese partido, forzosamente es de un gran porvenir.
Como un testimonio de la importancia del pueblo de Ramallo, damos en seguida los nombres de los señores compradores de la primera seccion, garantiendo que lo que á estos señores les hemos vendido ha sido á razon de 20,000 pesos moneda, corriente la manzana de cien por cien:

D. Luis Obligado, 2 2|2 manzana..................	$ 50000	D. Aquiles F. Tamy, 1 id.....	20000
Da. Ana Gomez, 3|4 de idem..	18000	Dr. D. Juan José Montes de Oca 2 manzanas............	40000
D. Cárlos Rossi 1|2 id.......	10000	Dr. D. Benito M. Gonzalez 1 id.	20000
D. Roque Echeverria, 1|2 id..	10000	D. Adolfo Bullrich, 2 y 1|2 id..	40000
D. Luis Revena, 1|2 id......	10000	D. Antonio Iriarte. 2 id......	40000
D. Octavio Casulich, 1|4 id..	5000	D. Juan L. Zavala, 2 1|2 id....	50000
Da. Dolores C. de Beneti, 1|4 id	5000	D. Faustino Velazquez, 1|2 id.	10000
D. Roque Echeverria, 1|4 id..	6000	D. Juan Aldao, 2 1|2 id......	40000
Dr. D. Juan Montes de Oca 1|2	10000	Dr. D. Tomás Peron 1 1|2 id..	70000
D. Nicolás Krayevich 1|8 id..	3000	Dr. D. Angel Rocca. 1 id......	20000
D. José Murature, 1|4 id.....	5000	D. Domingo Cauale, 1 id.....	20000
D. A. Sevilla de Gallar, 1 id..	20000	D. Juan Almanza, 1 1|2 id....	30000
D. José P. Murature, 1|2 id..	12000		

Señora Da. Patricia Benitez 2 lotes, D. Juan Ramirez 4 lotes
Los señores que quieran ratificar los precios que indicamos, pueden pasar por la escribania del señor D. Juan L. Zabala, Bolivar núm. 4.
Los edificios públicos, actualmente se están construyendo.
Fíjense bien que este no es un pueblo figurado por medio de preciosos y pintorescos planos, ni se encuentra en el desierto. Lo que vendemos es en un pueblo con un importante puerto, que diariamente llegan á él dos y tres vapores é infinidad de buques de cabotaje, pues sabido es que, como puerto, es lo mas caudaloso, teniendo quince pies de agua en la bajante mas grande que se ha conocido al rio Paraná.
Los señores que deseen mayores informes, como tambien para ver los planos tanto del pueblo como de los edificios que actualmente se construyen, pueden pasar por nuestra casa

SAN MARTIN NUM. 5
CUETO Y BUSTOS.

Ferro-Carril Buenos Aires y Puerto de la Ensenada.

AVISO

Desde el Viérnes 1° de Mayo se harán las siguientes alteraciones en las salidas de los trenes.

El tren que sale de Quilmes á las 6 30 a. m. saldrá como sigue:

Quilmes	7	a. m.
Bernal	7 6	" "
General Mitre		
Iglesia Barracas	7 25	" "
Puente Barracas	7 28	" "
Tres Esquinas	7 31	" "
Central, llegada	7 45	" "

Este tren no parará en las estaciones intermediarias entre Tres Esquinas y Central.

El tren que sale de la Estacion Central para Quilmes los Domingos y dias de Fiesta á 7 15 p. m. será descontinuado.

El tren que sale de Quilmes los Domingos y dias de Fiesta á 9 30 p. m. será descontinuado.

27 de Abril de 1874.

La Administracion.

Consultorio de medicina homeopatica

82—Calle Corrientes—82

Consultas desde las 2 hasta las 6 de la tarde. Especialidad para las afecciones del pecho dde la piel, nerviosas, reumatismales y enfermedades de los órganos genito-urinarios. Las personas fuera de Buenos Aires, pueden tratarse por correspondencia—A los pobres se dan consultas y medicamentos gratis.

Adolfo Lozon—Médico homeópata.
Miembro de la Sociedad de medicina.
Hahnemanienne de Paris.

m 4.30.

Mensagerias fluviales

ITINERARIO

en vigencia hasta nuevo aviso

Para Montevideo

Vapor francés Júpiter, martes, jueves y sábado
Id inglés Saturno, miércoles y viérnes
Id id Silex, Lúnes

Salto y escalas

Vapor Saturno todos los domingos.
Id Silex, los jueves
Id Iris, los lúnes

Rosario, Paraná; Sta-Fé y escalas

Vapor Primer Argentino, todos los viérnes en el tren que sale del 25 de Mayo á las 9.45 m.

Compañía Brasilera

Vapores Ituyahi, Curumba, Cuyabá, Cecilo; salen todos los 6 de cada mes, para Paraná, Corrientes, Humaitá, Asuncion y Curupaytí, bajando los 7 de cada mes para seguir á Montevideo á las 5 de la tarde.

Vapor francés Rio Apa

Sale una vez cada semana para Montevideó y recibe carga.

a29-p.

Mensajerias Rosa del Sud

Piedras 77

Orden de salidas hasta nuevo aviso.
De Buenos Aires á Dolores y vice-versa todos os dias.
Al Moro por la Fortuna 3, 13 y 23.
Al Tandil por Arenales 9, 19 y 29.
A los Montes Grandes por Mercedes 5, 15 y 25.
Por el Tala 5, 15 y 25.
Al Tuyú y pueblo General Lavalle todos los as Juéves.

NOTA—La Empresa contrata carruages particulares para todos los puntos del Sud contando con buenos carruages, y caballos de propiedad mansos y baquianos, para tratar á su administracion Piedras 77.

La Empresa

24--ARTES--24

ENTRE Rivadavia y Piedad

SMALL Y NEWBERY

DENTISTAS

INGLES Y AMERICANOS

Primera clase de operaciones dentales á precios módicos.

Dientes emplomados de la manera mas perfecta sin dolor.

Máquinas Eléctricas de Morrison y Green.

Usadas para escarvar y emplomar dientes sensibles sin dolor.

Los mas dificiles dientes estraidos sin dolor empleando el:

Gas Óxido Nitroso

Hermosas de dentaduras artificiales colocadas sin dolor ó inconveniencias de la manera mas perfecta, hechas de AMBAR DE WHALLBONE que es positivamente el mejor en el mundo.

J. C. Small, de Lóndres; L. Newbery, de New-York.

24 ARTES--24

No. 699. m5 p

Impresiones de todas clases

CON UN 25 PORCIENTO

Menos que en cualesquier otra parte, se hacen en esta imprenta "El Mercantil."

GRAN DEPÓSITO DE MÁQUINAS DE CUSER

VERDADERAS NORTE-AMERICANAS

de Wheeler Wilson

calle Victoria 320

calle Victoria 320

PARA

Familia, costureras, sastres, zapateros, talabarteros

Cosen con mayor perfeccion y rapidez que cualquier otra toda clase de costura, desde el fino Cambray hasta el mas grueso paño piloto, ó suela. Bordan en toda clase de jénero, cuero y charol.

La construccion la mas sólida y sencilla le dá la duracion de 15 á 20 años.

Son las únicas máquinas de coser que han sacado en todas las esposiciones como la de Lóndres en 1852, Paris 1867 y Viena en 1873 — los únicos grandes premios — por el progreso de trabajo, duracion y sencillez en enseñanza.

Son garantidas; y la enseñanza gratis.

Se invita á los señores zapateros, sastres y talabarteros, concurran á admirar la nueva máquina progreso parasus trabajos, nueva invencion de Wheder y Wilson; ahorro de trabajo, dinero y ruido. Una criatura de diez años la maneja.

A los marchantes de la campaña se prestarán todas las esplicaciones en castellano, inglés y francés—El público deberá quedar de sobre aviso con las máquinas de imitacion Wheeler y Wilson siendo que las verdaderas ascienden su número de fabricacion á cerca de 1,000,000 de máquinas.

Unicos agentes en el Rio de la Plata—

PINHEIRO y MORAES

VICTORIA 320

a15 pm

Exposition Universelle de 1855

MEDAILLE DE 1ER. CLASSE

ALF. LABARRAQUE Y COMPAÑIE

QUINIUM LABARRAQUE

APROBADO

POR LA ACADEMIA IMPERIAL

De medicina de Paris

El Quinium Labarraque es un vivo eminentemente tónico y febrifugo; asi es que está destinado á reemplazar con ventaja las demás preparaciones del quina.

Los vinos de quina, empleados por lo regular en medicina, están preparados con la corteza del quina, cuya riqueza en principios activos es muy variable; además los procedimientos de fabricacion son de tal modo defectuosos, que las cortezas que han servido para la preparacion del vino de quina pueden emplearse aun para la fabricacion del sulfato de quinina. Asi es que estos vinos no contienen mas que vestigios de principios activos y en proporciones siempre variables.

El **Quinium Labarraque**, aprobado por la Academia imperial de medicina, constituye al contrario un medicamento de composicion determinada, rica en principios activos' sobre el cual los médicos y los enfermos pueden siempre contar con entera confianza.

El **Quinium Labarraque** se prescribe con el mayor éxito á las personas endebles, debilitadas, ó extenuadas, sea por efecto de constitucion viciosa ó á causa de alguna enfermedad á los adultos causados por un crecimiento demasiado rápido; á las mujeres en el periodo de sobreparto, y á los ancianos enflaquecidos por la edad y las enfermedades.

En los casos de clorósis, anemia, y colores pálidos, este vino es un poderoso auxiliar de los ferruginosos; asociado, por ejemplo, á las píldoras de Vallet, produce efectos sorprendentes.

Depósito en Paris

EN CASA DE L. FRERE

19 RUE JACOB

Depósito general de W. Cranwell, calle 25 de Mayo núm. 167

Y Ventura Garaicochea, Sarandí 217

MONTEVIDEO

CARBON DE BELLOC

APROBADO

Por la Academia Imperial

DE MEDICINA DE PARIS

La Academia de Medicina de Paris aprobó y recomendó el empleo del **Carbon de Belloc** para la cura de las gastralgias y de todas las enfermedades nerviosas del estómago y de los intestinos, enfermedades que, segun las palabras testuales del informe, *causan muchas veces la desesperacion de los médicos y de los enfermos*.

El **Carbon de Belloc** se ha empleado siempre con éxito incontestables en las enfermedades siguientes:

Gastralgias, Dispepsias, Dirosis, Agruras, Digestiones dificiles, Entretenimientos, Doolores de vientre, Cólicos, Diarae, Disenteria, Colerina,

MANERA DE EMPLEARLE

El Carbon de Belloc se toma antes ó despues de las comidas, en forma de polvo ó de Pastillas. El alivio se deja sentir casi desde las primeras dósis. Una instruccion detallada acompaña á cada frasco de polvo y á cada caja de pastillas.

DEPOSITO EN PARIS

En cása de L. FRERE

19, RUE JACOB

DEPOSITO BOTICA

W. CRANWELL

CALLE 25 DE MAYO N. 167

Y Ventura Garaicochea, Sarandí 217

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ

Barracas al Sud, 5 de Mayo de 1874.

Teniendo este Juzgado que rendir cuenta de la Contribucion Directa de los años 1869 al 73, suplica á los propietarios que aun no lo han efectuado, cuyn nómina vá á continuacion, a efectuarlo hasta el 20 del corriente, bajo apercibimiento de hacerse efectiva con la multa que establece la ley.

Tambien se hace saber, que tanto el cobro de la contribucion, como le patentes para el presente año, ha dado principio en el dia de hoy, en el Juzgado, venciéndose su término el de Julio.

Manuel Esteves.

Testamentaria Palayecino
Bautista Cheper
José Morazo
Juan Bautista Cosí
Andrés Ferrari
Antonio Povetti
Gerónimo Soler
Domingo Yeterí
Antonio Peredo
Pedro Francicena
Nicolas Devotto
Juan Morto, ó Buyan
Santiago Lázaro
Estevan Bozano
José Parodi
José Reppeto
Gerónimo Mañasco
Testamentaria de Goine
Ignacio Nelson
Paulino Sueldo
Testamentaria Juan Anorga
Genaro Vazquez
Testamentaria Montaner
Sebastian Lozano
Francisco Perfumo
Tomas Malagamba
Antonio Garin
Demaria y Ariza
Vicente Lamonto
Juan el G.
Guillermo
Nicola
N. Ferrari
Luis Berdigio
José Costas
Natálio Marquez
Bautista Sabalzagaray
Rufino Ballestero
Testamentaria Ortiz
Teresa Onotto
Tes amentaria Oneto, F. C. á Quilmes.
Maria Mortal
Damaso Rodriguez
José Elireche
Margarita C. de Lomuz
Domingo Barnechea
Bamprat y Elizalde, hoy Ferrer
Antonio Lacorte
Antonio Tasara
Testamentaria Antonio Suarez
Zacarias Ortiz
José Imbalde
Alejandro Valdes, hoy Cabrera.
Lucia Escribano
Testamentaria Laureano Ramirez
Testamentaria Barbosa
Maria M. Ibañez
Testamentaria Serantes
Margarita Germani
Testamentaria Tomás Pamela
Testamentaria Zequeira
Juan Beaquia
N. Brizuela
Manuel Llames, hermanos
Máximo Landivar
Testamentaria de P. Ortiz
Ignacio Izaguirre
Guillermo Chigori
Máximo Gonzalez
Juan Davinson
Cárlos Hernandez
Feliciano Ledesma
Antonio Esquer
José Dehesa
Francisco Echevarria
Agustin Apestegui
Antonio Cheli
Martin Rubia
Jorge Aramburú
José Inda
Juan Bonino
Domingo Elizaga
Juan Iribarren
Joaquin Oligarzabal
Colomba
Ricardo
Antonio Cheli
Teresa Fontanarrosa
Ambrosio Piosoni (ó F. Plá)
Damian Arroyuelo
Antonio Trabuco
Manuel Robeira
Francisco Tornelli
Santiago Oneto
José Basigalupo
Félix Abalos
Testamentaria Teodoro Ortiz
Testamentaria Ortiz P.
Mariano Chanagucia
Federico Gonzalez
Testamentaria Juan José Gomez
Tomas Zunga
Dolores Barreiro
Testamentaria Pedro Tuduri
Tomas Panela

COMPAÑIA DE NAVEGACION A VAPOR ITALO-PLATENSE

EL VAPOR POSTAL ARGENTINO

"PAMPA"

Su comandante—JOSÉ VILLA

Saldrá el 10 de Mayo para Nápoles, haciendo escala en—

Montevideo, Rio Janeiro, Gibraltar Barcelona, Marsella, Génova y Nápoles

Para pasages, fletes ú otros informes ocurran á la administracion en la calle Cuyo núm. 81 3|4.

a29 p

El Gérente.

DESGRANADORES DE MAIZ

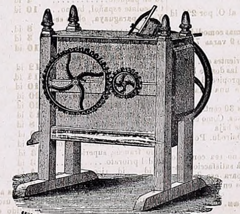

De varios sistemas y tamaños, y de las mejores clases que se fabricanenl Estados Unidos. Los hay en depósito y despachados, por mayor y menor á precio muy equitativos en el—

GRAN DEPÓSITO DE MÁQUINAS

E INSTRUMENTOS DE AGRICULTURA

—DE—

ROLDAN, LANUS Y Ca

RIVADAVIA 343

a10-30p-v14m

Ferro-Carril del Oeste

Desde el 1° de Mayo hasta el 1° de Agosto, las salidas de los trenes serán como sigue:

SALIDAS

ESTACIONES	1°	3°	5°	7°	9°	11
Parque	7-30	9-55	11-50	1-35	4-35	6-35
11 Setiembre	7-45	10-5	12-5	1-45	4-45	6-45
Almagro	7-50	10-10	12-10	1-50	4-50	6-50
Caballito	7-55	10-15	12-15	1-55	4-55	6-55
Flores	8	10-20	12-20	2	5 †	7 †
Floresta	8-5	10-25 †	12-25 †	2-5	5-5	7-5
R. Mejía	8-20 †	10-40	12-40	2-20 x	5-20	7-20
Moron	8-35	10-55	12-55	2-35	5-35	7-35
Ituzaingó	8-50	11-10	1-10	2-50	5-50	7-50
Merlo	9	11-20 †	1-20	3	6 †	8
Moreno	9-10	11-30	1-30	3-10	6-10	8-10
Rodriguez	9-40	..	2	..	..	..
Lujan	10-10 †	..	2-30 †	..	..	..
Olivera	10-40	..	3	..	..	..
Mercedes (llegada)	11-10	..	3-30	..	..	..
Mercedes salida	11-30	..	3-50	..	..	..
Freyre	12-30	..	4-50	..	..	..
Gorostiaga	1	..	5-20	..	..	..
Chivilcoy	1-30 †	..	5-50	..	..	..

REGRESOS

ESTACIONES	2°	4°	6°	8°	10	12
Chivilcoy	..	..	6-50	..	..	1-30 x
Gorostiaga	..	..	7-20	..	..	2
Freyre	..	..	7-50	..	..	2-30
Mercedes (llegada)	..	..	8-50	..	..	3-30 x
Mercedes (salida)	..	..	9-10	..	..	3-50
Olivera	..	..	9-40	..	..	4-20
Lujan	..	..	10-10x	..	..	4-50
Rodriguez	..	..	10-40	..	..	5-20
Moreno	7-30	9-20	11-10	2	4	5-50
Merlo	7-40	9-30	11-20x	2-10	4-10	6 x
Ituzaingó	7-55	9-45	11-35	2-25	4-25	6-15
Moron	8-5	9-55	11-45	2-35 x	4-35	6-25
R. Mejía	8-20 x	10-10	12-	2-50	4-50	6-40
Floresta	8-35	10-25x	12-15	3-5	5-5 x	6-55
Flores	8-40	10-30	12-20x	3-10	5-10	7 x
Caballito	8-45	10-35	12-25	3-15	5-15	7-5
Almagro	8-50	10-40	12-30	3-20	5-20	7-10
11 Setiembre	8-55	10-45	12-35	3-25	5-25	7-15
Parque	9-5	10-55	12-50	3-35	5-35	7-30

RAMAL A LOBOS

SALIDAS			REGRESOS		
ESTACIONES	1°	9°	ESTACIONES	8°	15
Parque	7-30	1-35	Lobos	6-50	8-20
Merlo (llegada)	9	3	Zapiola	7-25	3-55
Merlo (salida)	9-15 x	3-15	Las Heras	8	4-30 x
M. Paz	9-50	3-50	General Hornos	8-10	4-40
General Hornos	10-20	4-20	M. Paz	8-40	5-10
Las Heras	10-30	4-30 x	Merlo (llegada)	9-15 x	5-45
Zapiola	11-5	5-5	Merlo (salida)	9-30	6
Lobos	11-40	5-40	Parque	10-55	7-30

NOTA—Los pasajeros de la línea principal al Ramal á Lobos y vice-versa cambiarán de tren en Merlo.

Los trenes pararán en Almagro, Ituzaingó y General Hornos solamente cuando haya pasajeros, en consecuencia las personas que quieran bajar en dichas estaciones tienen la obligacion de avisar á los guardas al subir al tren.

Medalle D'Argent

A. E. GUILLOT

Ecole superiure de Parmacia de Paris

Alquitran de Guilot

LICOR DE ALQUITRAN

Concentrado y fosifigado

Mr Guyot, despues de infinitos y laudables esperimentos, ha conseguido quitar al alquitran su acritud y amargura insorportables haciéndole al mismo tiempo muy soluble. Aprovechando este feliz descubrimiento, prepara un licor concentrado de alquitran que en muy pequeño volúmen contiene una gran cantidad de pricipios activos.

El Alquitran de Guyot (*Coudron de Guyot*) ofrece todas las ventajas del agua alquitranada ordinaria sin tener ninguno de sus convenientes.

Se ha de echar una cucharadita de café en un baso de agua para obtener al momento una agua alquitranada sin gusto desagradable. De esta manera cada cual puede prepararla instaneamente á medida que la vaya necesitando, lo cual ofrece economía de tiempo y facilidad de trasporte y evita la manipulacion desagradable del aquitran.

El **Alquitran de Guyot** reemplaza con ventaja á las tisanas mas ó menos inertes en los casos de resfrado, bronquitis, tos, catarro etc.

El **Alquitran de Guyot** se emplea con gran éxito para combatir lae enformedades siguientes:

EN BEBIDA.—Una cucharada de café por cada vaso de agua y cucharadas soperas por cada botella: bronquistis catarro de la vijiga resfiado coqueluche ó tos convulsiva tos tenaz irritacion de pecho enfermedades de la garganta.

EN LOCIONES.—Licor puro ó diluido en muy poco agua: afecciones de la piel picaciones enfermedades de la piel cabelluda.

EN INYECCIONES.—Cuatro partes de agua y una de hacor: (eficacia estremenda) frujos cronicos ó recientes catarro de la vejiga.

El Alquitrau de Guyot Gouaron de Guyot ha sido experimentado con verdadero èxito en los principales hospitales de Francia, Bélgica, y España. Los primeros medicos de Europa se hallan unánimes en reconocerque este licor constituye en la época de los calores la bebida mas higiénica, sobre todo en tiempos de epidemia.

Depósito de botica de W. Cranwell, calle 25 de Mayo núm. 16

Y Ventura Garaicochea, Sarandí 217

MOONTEVIDEO

FOTOGRAFIA UNIVERSAL

143 ARTES 143

MAGNIFICOS REGALOS

fotógrafo Monzon, agradecido á la numerosa clientela que favorece su establecimiento, há resuelto en favor de la misma en particular y del público en general hacerles un regalo en la forma siguiente:

A toda persona que se retrate encargando media docena de targetas; se le regalará una de yapa: á la qne mande hacer una docena de targetas, se le regalarán de yapa dos grandes y magnificas fotografias que valen 100$, y al qne se retrate en grandes dimensiones se le regalarán dos grandes fotografias y una docena de las mágicas.

PRECIOS DE LOS RETRATOS

60, 80 y 100$ la docena de tarjetas, id abrillantadas imitacion á porcelana á 200 la dna., id retratos albums á 250 $ dna., bustos tamaño natural con su cuadro 360

Fotografias pintadas al óleo

En esta clase de retratos no tiene rival este establecimiento. por la perfeccion semejanza y precios módicos qne ha adoptado.

Con igual perfeccion se retrata los dias nublados que de sol.

La esposa del fotógrafo Monzon, hace los retratos de las Sras. eligiendo la cion mas elegante y conveniente á cada una con arreglo al traje que vista

LÍNEA MENSUAL

De Vapores italianos,

ENTRE GÉNOVA Y RIO DE LA PIATA

DE

Gio: Balta Lavarello y Ca.

VAPORES REALES POSTALES

Nord América Europa Sud América Espresso

VIAGE EN 24 DIAS

EL MAGNIFICO VAPOR

NORD-AMÉRICA

Comandante V. BOLLERO

Saldrá el 18 de Mayo á las 5 de la tarde, llevando correspondencia y pasageros para los siguientes puertos:

Rio Janeiro, Gibraltar, Barcelona, Marsella, Génova y Nápoles.

Precios de pasages 1.a class $ ftes. 170, 2.a clase $ ftes. 130, 3.a clase $ ftes. 60.

Por mas informes dirijirse á—

GIOVANNI LAVARELLO

DONSELAAR

PUEBLO NUEVO

"LA TERRENAL"

130 --- SAN MARTIN --- 130

Dennehy y Miroli

Rodeando la estacion del mismo nombre, sobre el Ferro-Carril del Sud, como á 10 leguas de Buenos Aires y 8 leguas de la Ensenada; venta en 12 mensualidades de 50, de 100 y 150 pesos por mes

PREVENCION

Debido á la confusion que debe existir cuando de dos Agencias, cada una avisa de ser la única que puede vender el pueblo Donselaar, prevenimos que la Agencia La Terrenal, San Martin 130, es donde se vende todo el terreno para el pueblo que se encuentra completamente rodeando á la estacion Donselaar y que es el terreno lindero á este que en La Argentina, Bolivar 10, se vende para pueblo que ellos tambien llaman el pueblo Donselaar.

Entónces para distinguir, los compradores deben ir á ver los dos terrenos antes de comprar.

Repetimos que lo que se vende en La Terrenal, San Martin 130, es el terreno alto que absolutamente rodea á la Estacion.

Y participamos que este terreno está fraccionado y amojonado en lotes de pueblo y en quintas, con los mojones numerados de manera que con el plano que damos en la mano cada interesado puede quedarse en pocos minutos con lo que quiere comprar ó haya comprado.

Añadimos que es en el terreno que vende La Terrenal San Martin 130, que se encuentra el Hotel, la Grasería, los Establecimientos y monte, la Iglesia que se coustituye y las casas que se edifican, todos cerca de la Estacion y todo en el terreno antes de don Bernardino Donselaar, que es lo que rodea á la Estacion y que es lo que se vende en la Agencia La Terrenal San Martin 130.

NOTA—Se entrega la posicion del terreno al pagar la primera mensualidad y se descuenta el 10 p§ para los que paguen al contado. Escrituras gratis al comprador de cinco lotes juntos.

Dennhey y Miroll.